

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, con el número 43/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tecnur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 13 de diciembre de 1996, para la primera; el 13 de enero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 12 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Objetos de licitación

1. Finca registral número 28.634 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, obrante al folio 1 del tomo 1.788 general, libro 423 de la Sección Tercera de Albacete, finca número 8, vivienda número 92 del bloque 5 de la urbanización residencial «Vereda», en Albacete.

Valorada en 23.248.380 pesetas.

2. Finca registral número 28.620 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, obrante al folio 176 del tomo 1.787 general, libro 422 de la Sección Tercera de Albacete. Urbana. Finca especial número 17. Vivienda unifamiliar número 17 del bloque 1 de la urbanización residencial «Vereda», en Albacete.

Valorada en 23.563.140 pesetas.

3. Finca registral número 28.635 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, obrante a los folios 3 y 4 del tomo 1.788 general, libro 423 de la Sección Tercera de Albacete. Urbana. Finca número 9. Vivienda número 93 del bloque 5, de la urbanización residencial «Vereda».

Valorada en 18.770.811 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.824-3.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ricardo León Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018020495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Chalé construido sobre la parcela número 513 de la promoción Pinares de Oromana, término de Alcalá de Guadaíra. Linda: Por su frente, con la calle J de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela 512; por la izquierda, con la parcela 514, y por el fondo, con la parcela 364. Tiene una superficie de 1.154 metros cuadrados, de los que tiene construidos 72 metros 13 decímetros cuadrados y útiles de 58 metros 38 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 12.702.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—64.813-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Vicente Suárez Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tipo señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y cinco.—Local situado en la planta tercera, señalada con la letra G de la casa número 2 de la calle Teniente Ruiz. Ocupa una superficie construida de 43,88 metros cuadrados, sito en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares al folio 147, tomo 3.525, finca 11.083, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.861.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 424/1995 se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María Pedroche Poveda y doña Pilar Moreno Olmedo, vecinos de Campo de Criptana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio tasado en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta, para el día 10 de enero de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y ni haya solicitado la parte actora la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de febrero de 1997, también a las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don José María Pedroche Poveda y doña Pilar Moreno Olmedo, si resultare negativa a practicar en el domicilio designado por los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela número 1. Solar edificable en Campo de Criptana y su calle de Don Julio Gil, número 17; con una superficie de 254,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Jesús Martínez Lizcano; izquierda, callejuela que la separa de la de don José María Plaza Olivares; espalda, escuela agraria, y frente, en línea de 10,53 metros, con calle de su situación. Inscrita al tomo 2.415, libro 478, folio 13, finca 40.099.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca, en 11.310.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—64.935.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 104/1996 se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Marchante Alhambra y doña María Teresa Cruz Reyes, vecinos de esta población, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por separado,

los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio tasado en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 10 de enero de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y ni haya solicitado la parte actora la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de febrero de 1997, también a las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don Luis Marchante Alhambra y doña María Teresa Cruz Reyes, si resultare negativa a practicar en el domicilio designado por los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces» (2.ª fase), señalada con el número P-66, en el plano parcelario de plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número P-67; sur, parcela número P-65; este, terreno que la separa de calle del polígono, y oeste, terreno que la separa del límite del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.409, libro 609, folio 167, finca 48.524.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 9.550.000 pesetas.

2. Número 29. En el edificio sito en la avenida de Herencia, número 28, de Alcázar de San Juan. Vivienda tipo G, en planta cuarta. Tiene una superficie construida de 145,32 metros cuadrados, y útil de 105,70 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, armario, tendedero y terraza. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, entrando, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, don José Luis García Bachiller, y fondo o espalda, don Lorente Requena y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.297, libro 557, folio 136, finca 43.113-N.

Valorada, al igual que la finca anterior, en 9.550.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—64.927.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra «Jesús Ramirez, Sociedad Anónima», y «Secadero y Alfalfa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1.ª Camión «Man» 19.372, matrícula CU-5791-G. Tasado en 4.500.000 pesetas.
- 2.ª Plataforma «Leciñena», matrícula CR-02779-R. Tasada en 1.100.000 pesetas.
- 3.ª Plataforma «Leciñena», matrícula CR-02906-R. Tasada en 1.600.000 pesetas.
- 4.ª Plataforma «Leciñena», matrícula CR-02784-R. Tasada en 1.100.000 pesetas.
- 5.ª Plataforma «Leciñena», matrícula CR-02801-R. Tasada en 1.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.931.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

contra don José Manuel Bermejo Pérez y doña Paloma Ureña González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final de describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas sito en esta ciudad, en la parcela de terreno o solar denominado D, que forma parte de la urbanización en calle Porvenir. Se compone de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 186 metros 28 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 62 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto destinado a solar o descubierto. En la planta baja se ubica pasillo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera. En la planta alta se ubica pasillo, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle Porvenir; derecha, entrando; fondo, calle de nueva creación, que es prolongación de la calle Arroyo Mina, y izquierda, entrando, vivienda número 48. Inscrita al tomo 2.490, libro 642, folio 200, finca 50.341, inscripción quinta.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.934.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 87/1996, promovidos por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Antonio Oliva Panduro, vecino de esta población, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta

en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Mediodía, número 6, primera planta, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, igualmente a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate para la primera subasta será el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor don Juan Antonio Oliva Panduro, por si resultare negativa practicar en el domicilio del expresado señor Oliva Panduro.

### Finca objeto de subasta

42. Vivienda unifamiliar, número 42, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas, sito en esta ciudad, en la parcela de terreno o solar al sitio Pozo de Pindongo o Pozo Grande. Ocupa una superficie de 156 metros 60 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 76 metros 20 decímetros cuadrados, destinando el resto a solar o descubierto.

Se compone de plantas baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 47 decímetros cuadrados, se ubican: Salón-comedor, baño, cocina, vestíbulo y garaje. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 69 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 50 decímetros cuadrados, se ubican: Distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Linda: Frente e izquierda, calle de nueva creación; derecha, vivienda unifamiliar número 41; fondo, vivienda unifamiliar número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.505, libro 648, folio 54, finca 50.590.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 11.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—64.929.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Centro Inmobiliario Número 1, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 382-A; con una superficie de 2.833 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 553, libro 454, folio 214, finca número 15.570, inscripción sexta, San Sebastián de los Reyes.

Parcela número 381-A; ocupa una superficie de 2.883 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Sebastián de los Reyes al tomo 553, libro 454, folio 178, finca número 15.568, inscripción cuarta.

Parcela número 381-B; ocupa una superficie de 2.950 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de

los Reyes al tomo 553, libro 454, folio 184, finca número 15.569, inscripción cuarta.

Parcela número 389-A; ocupa una superficie de 2.558 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 553, libro 454, folio 196, finca 15.580, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo de remate para la participación en la subasta la de 82.607.500 pesetas por la finca registral número 15.570. 84.164.500 pesetas para la finca registral número 15.568. 86.067.500 pesetas para la finca registral número 15.569. 74.649.500 pesetas para la finca registral número 15.580.

Dado en Alcobendas a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—64.867.

## ALCOY

## Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 97/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Peivor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 67.525.033 pesetas por principal pendiente de pago, más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 89.250.000 pesetas, por la finca registral número 2.442, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señalan los días 17 de enero y 19 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo, para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase, el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bien objeto de la subasta

Edificio industrial sito en término de Alcoy, partida de Cotes Baixes, señalado con el número 81.

El terreno sobre el cual está construido tiene una superficie de 4.155 metros cuadrados. El edificio está formado por tres naves de planta baja, comunicadas, una de 1.043 metros 30 decímetros cuadrados, otra de 156 metros 25 decímetros cuadrados, y una última de 461 metros 22 decímetros cuadrados, adosada a la nave mayor. El resto del terreno, de 2.406 metros 3 decímetros cuadrados, está destinado a patios de ensanches. Inscrito al tomo 1.042, libro 704, folio 136, finca registral número 2.442, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado en 89.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.884-58.

## ALCOY

## Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 60/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Castelló Juan, doña Carmen Sirvent Domínguez, don Alberto Castelló Juan y doña Josefa Moltó Castillo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 38.688.764 pesetas por principal pendiente de pago, más 7.750.648 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 9.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose, a tal efecto, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 22.560.000 pesetas, por la finca registral número 14.781; 22.560.000 pesetas, por la finca registral número 14.782, y 19.872.000 pesetas, por la finca registral número 10.483, fijadas en las escrituras de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de enero y 18 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo, para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana octava.—Vivienda de la izquierda de la planta cuarta de la casa sita en Cocentaina, avenida Alicante, número 12 de policía, con una superficie construida de 128 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, solanas anterior y posterior y galería recayente al patio interior. Inscrita al tomo 1.110, libro 255, folio 90, finca registral número 14.781 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, a nombre de los demandados don Alberto Castelló Juan y doña Josefa Moltó Castillo. Valorada en 22.560.000 pesetas.

2. Urbana octava.—Vivienda de la derecha de la planta cuarta de la casa sita en Cocentaina, avenida Alicante, número 12 de policía, con una superficie construida de 128 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, solanas anterior y posterior y galería recayente al patio interior. Inscrita al tomo 1.107, libro 254, folio 61, finca registral número 14.782 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, a nombre de los demandados don Juan Castelló Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez. Valorada en 22.560.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta de cabida 43 áreas 66 centiáreas o lo que haya, situada en el término de Cocetaina, partida de La Alcudia, conocida por Zafranar. Inscrita al tomo 1.051, libro 233, folio 27, finca registral número 10.483 del Registro de la Propiedad de Cocentaina, a nombre de los demandados don Juan Castelló Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez. Valorada en 19.872.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.887-58.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 119/1995, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fertex, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 8.354.366 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.496.919 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 18.300.000 pesetas, por la finca registral número 31.199, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de enero y 13 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto, como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bien objeto de la subasta

Nave industrial integrada en un conjunto de 7 naves, sita en la ciudad de Alcoy, polígono «Cotes Baixes», calle G, parcela 11. Está designada como nave número 7, y es la única en el nivel superior, sobre las naves 1 y 2, con una superficie construida de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.024, libro 689, folio 83 vuelto, finca registral número 31.199, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 18.300.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.886-58.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 203/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Milán Ruiz y doña Antonia Martínez Quiles, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 6.113.304 pesetas por principal pendiente de pago, más 47.440 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 7.562.000 pesetas, por la finca registral número 26.751, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 21 de enero y 20 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo, para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase, el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 16.—Vivienda en quinta planta recayente a la calle de San Eloy, puerta 13 de la casa sita en Alcoy, recayentes a las calles Arzobispo Domenech y San Eloy, formulando chaflán en su confluencia, señalada con el número 28 de la primera de dichas calles, con una superficie de 113 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, con calle de San Eloy; derecha entrando, con finca de doña María del Carmen Vicens; izquierda, con vivienda puerta 14 de esta planta, rellano de acceso, caja de escalera y vivienda puerta 15 de esta planta; y fondo, con patio posterior de luces y vivienda puerta 15. Con una cuota de participación del 4,96 por 100. Inscripción pendiente: Encontrándose inscrito el título anterior al tomo 882, libro 528, folio 87, finca registral número 26.751, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 7.562.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.889-58.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 391/1994, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Contestana de Construcciones, Sociedad Limitada», contra don José Luis Jover Picher, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 19.388.341 pesetas por principal pendiente de pago, más 2.762.838 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 29.817.076 pesetas, por la finca registral número 15.802, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 13 de enero y 11 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo, para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto, como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Complejo industrial sito en término de Cocentaina, partida de Las Jovadas. Consta de dos edificios independientes, aunque adosados y comunicados. Uno de forma exactamente rectangular, que es perpendicular al camino o carretera de acceso, comprensivo de una nave de planta baja, con una superficie de 1.298 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en: Zona de producción, almacén, taller, aseos y vestuarios, vestíbulo y caja de escalera, por la que se accede a una planta superior de 104 metros 47 decímetros cuadrados, que está ubicada en la parte anterior izquierda de este edificio y comprende: Oficinas, laboratorio, despacho, sala de juntas, sala de espera y aseo. Y el otro edificio, que es paralelo al mencionado camino o carretera de acceso, y está adosado al anterior perpendicularmente, y comunicado con el mismo, consta de planta baja con unos aseos y vestuarios, ocupando una superficie de 2.522 metros 62 decímetros cuadrados. Además, existe una pequeña casita unifamiliar, en la parte anterior del complejo, entre éste y el camino o carretera de acceso, que ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados, en cada una de las dos plantas que comprende, que se destina para alojamiento del guarda o vigilante del complejo industrial, y en la parte posterior del mismo existe un transformador de energía eléctrica, de 32 metros cuadrados de superficie. Los dos edificios mencionados, que están ubicados sensiblemente cercanos al lindero sur de la parcela que los contiene, ocupan una superficie construida de 3.821 metros 43 decímetros cuadrados, incluida dicha superficie, así como el resto de las edificaciones, en el total de la expresada parcela, que es de 8.878 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte, con el camino de Furiñanes y molino Serrelles; sur, con don Vicente Francés Martínez y don Francisco Margarit Prats; este, con don Joaquín Gosálbez, y oeste, con don Emilio Bravo. Tiene derecho a dos horas para su riego, cada nueve días, del lavadero público. Inscrita al tomo 1.072, libro 241, folio 107, finca registral número 15.082 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 29.817.076 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.888-58.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 12/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Manuel Sáez Carcelén, sobre reclamación de 3.325.617 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta 00-54-0000-18 0012/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Edificio en Almansa, calle Santa Lucía, número 39, antes 37.

Urbana: Portal número 2, a la izquierda de pasaje particular, finca especial número 9. Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, tipo I. Consta de las dependencias necesarias para habitar. Su superficie total edificada es de 68 metros 14 decímetros cuadrados y la útil de 56 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y finca especial número 10; derecha, vuelo de patio interior y propiedad de los señores Baeza; izquierda, pasaje particular, y fondo, finca especial número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 939, libro 355, folio 34, finca 26.293.

Precio de subasta: 7.105.000 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—64.894-58.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, al número de autos 143 de 1996, de don Vicente Montoya Nieto, natural de Nijar (Almería), y vecino de Almería, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó de esta localidad para combatir en la Guerra Civil Española en el periodo comprendido de los años 1936 a 1939, en el frente de Aragón y con el ejército republicano, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad ochenta y seis años de edad y era hijo de don Vicente Montoya Segura y de doña María Nieto Amerigo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, de esta ciudad, así como, por la Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—64.826-3. 1.ª 24-10-1996

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 143/1993-m, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra «Promoción y Reflotamiento de Empresas, Sociedad Anónima», don Pedro Molinero González, doña Ana María García García, don Teodoro López Fuentenebro, doña María José Ortega Orcajo y «Kodama Inversiones, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana, sita en la cuarta planta, puerta B, del edificio número 2 de la glorieta Rosales, en esta villa. Ocupa una superficie construida de 165 metros 90 decímetros cuadrados.

Valorada en 16.590.000 pesetas.

Una veintidosava parte indivisa, situada en el mismo edificio citado anteriormente, en planta sótano, destinada a plazas de garaje que le corresponde el aparcamiento de un vehículo.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una parcela de terreno, de una superficie de 800 metros cuadrados, sita en el término municipal de Gumiel, de Izán, al pago de El Portillo. Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de 85 metros 73 decímetros cuadrados.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Tierra rústica de regadío, en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Cañal. Ocupa una superficie de 90 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 632.800 pesetas.

Finca rústica de regadío, en la localidad de Fresnillo de las Dueñas, al pago de Los Perros, de 12 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 88.900 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de Los Perros, de 12 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 31.500 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, sita en Fresnillo de las Dueñas, al sitio de La Peñota, de una superficie de 9 áreas 90 centiareas.

Valorada en 24.750 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, al sitio de Las Casas, en el mismo municipio que la anterior, con una superficie de 26 áreas 40 centiareas.

Valorada en 36.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de la Perillana, con una superficie de 26 áreas 10 centiareas.

Valorada en 52.200 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en el mismo municipio, al sitio de Carramontejo, de una extensión de 15 áreas 30 centiareas.

Valorada en 38.250 pesetas.

Terreno destinado a suerte de monte, en Fresnillo de las Dueñas, al pago de Carralamuela, de una superficie de 43 áreas.

Valorada en 43.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de una finca de regadío, sita en el mismo municipio que las fincas anteriores, al pago de San Sebastián, con una superficie de 21 áreas 90 centiareas.

Valorada en 38.325 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050/17/143/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 13 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.825.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1996-d, a instancia de «Construcciones Alicia Siricio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Sótano segundo o inferior, o local comercial, susceptible, en su día, de ocuparlo con plazas de garaje, situado en el subsuelo del edificio número 45 de la calle Burgo de Osma, barrio Allende-Duero, en Aranda de Duero (Burgos). Tiene una superficie construida de 1.178,62 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, huecos de escalera y ascensor y zona de los cuartos de depósitos y calderas, y con la propiedad de «Construcciones Bi-Gar, Sociedad Anónima»; izquierda, huecos de escalera y ascensor y zona de los cuartos de depósitos y calderas, y subsuelo de la calle de nueva apertura que separa de «Construcciones Bi-Gar, Sociedad Anónima»; fondo, subsuelo de la propiedad de «Construcciones Bi-Gar, Sociedad Anónima», y frente, huecos de escalera y ascensor y zonas de los cuartos de depósitos y calderas y subsuelo de la calle Burgo de Osma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca número 25.729, folio 33, tomo 1.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a

las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si, por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, al ser su domicilio actual desconocido.

Dado en Aranda de Duero a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.871.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Juan Tavira Bayo y don Luciano Fernández Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—En Cartaya. Inscrita al tomo 1.324, libro 92 de Cartaya, folio 173, finca número 6.667, inscripción segunda. Propiedad de don Luciano Fernández Pérez. Valorada pericialmente en 2.258.100 pesetas.

Urbana.—En Cartaya. Inscrita al tomo 952, libro 78 de Cartaya, folio 143, finca número 5.522. Propiedad de don Luciano Fernández Pérez. Valorada pericialmente en 3.757.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—64.397.

## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Rodrigo Jesús Mora Feria y doña Isabel Martín García, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0056/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse

a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial al sitio San Roque, en término municipal de Ayamonte, con una superficie útil de 66 metros 86 decímetros cuadrados, edificada sobre una parcela que, para distinguirla de otras, se señaló con el número 10. Linda, según se mira a la misma desde la calle interior de nueva creación: Derecha, nave construida sobre la parcela 9; izquierda, nave construida sobre la parcela 11, y fondo, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 871, folio 27, finca 9.826-3.ª Tasada a efectos de subasta en 5.698.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria.—64.921.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Adulfa Maria Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 361/1994, a instancia de «Banco de Granada y Jerez, Sociedad Anónima», contra don Tomás Neto Pedro y don Francisco Juan Silva, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaria de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a subasta

Tomo 846, libro 50 de Villablanca, folio 86, finca 3.911, anotación letra A. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Tomo 874, libro 51 de Villablanca, folio 204, finca 4.065, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 159 vuelto, finca 3.495, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 161 vuelto, finca 3.496, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 163 vuelto, finca 3.497, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 165 vuelto, finca 3.498, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 167 vuelto, finca 3.499, anotación letra A. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 169 vuelto, finca 3.500, anotación letra A. Valorado, pericialmente, en 1.000.000 de pesetas.

Tomo 898, libro 65 de Villanueva de los Castillejos, folio 171 vuelto, finca 3.501, anotación letra A. Valorado, pericialmente, en 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa Maria Medina Gutiérrez.—64.920.

## BADALONA

## Edicto

Doña Maria Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/94-C, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Manuel Expósito Balastegui y doña Ester Rivera Giménez.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por medio de edictos a los demandados don Manuel Expósito Balastegui y doña Ester Rivera Giménez, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la postura ofrecida por el licitador don Eufrasio Rodríguez Chica, en la tercera subasta, realizada en este expediente en fecha 17 de junio de 1996, y que asciende a 6.000.001 pesetas, a fin de que por sí o por tercero autorizado para ello, puedan mejorar dicha postura en el término de nueve días, haciendo el previo depósito del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la subasta, o sea, 2.370.000 pesetas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a cual fin, se les facilitarán los datos oportunos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Badalona a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Rodríguez Valls.—64.893.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 155/1995-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Inés Regidor Méndez y don José Manuel Pérez Regidor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía procesal y en situación de ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, entresuelo, primer piso y desván, con una sola vivienda y una franja de terreno en su parte posterior de 1 metro de profundidad y 5 metros de ancho, situada en Sant Quintí de Mediona, con frente a la calle Roques Altes, número 30. Tiene una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados la casa, y la franja de terreno posterior 5 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5 metros, con la calle de situación; fondo, en línea de igual extensión, con don Antonio Fenoy; derecha, entrando, en línea de 10 metros 50 centímetros, con don Quintín Mata, e izquierda, en línea de igual extensión a la anterior, con don Jaime Bages. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 685, libro 19 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, folio 11, finca registral número 380. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.526.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.895.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio

de Anzizu Furest, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Ciel, Sociedad Anónima», don Miguel Roselló Bertoméu y doña Pilar Lluch Rouge, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Miguel Roselló Bertoméu y doña Pilar Lluch Rouge:

Casa-habitación en Denia, calle Pare Pera, número 30, planta baja, antes Pedro Esteve, número 49; consta de planta baja con dos habitaciones, comedor, corral cubierto y piso alto con dos habitaciones o más. Superficie: 1 área 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.292, libro 484, folio 69, finca número 1.695, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.937.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causa de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.891.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1996-C, se siguen autos de juicio sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 14.994.404 pesetas por principal, a instancias del demandante «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Contyas, Sociedad Limitada», a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 16.000.000 de pesetas para la finca número 31.001; la cantidad de 13.000.000 de pesetas para la finca número 17.090-N, y la cantidad de 20.000.000 de pesetas para la finca número 4.412, y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0168000180029/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

1.ª Entidad número cuatro, piso primero, puerta segunda, en la primera planta, segunda en altura contando la baja, de superficie útil 61 metros cuadrados, aproximadamente. Destinada a vivienda y dividida en varias dependencias con servicios. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano escalera; derecha, entrando, con vivienda, puerta primera, de la misma planta; izquierda, entrando, con finca número 6 bis, de la calle de la Cruz, y fondo, con finca de sucesores de don Pablo Doménech.

Dicha finca forma parte integrante de la casa sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle de Paz, hoy Joaquín de Paz, donde está señalada con el número 53 bis.

Coefficiente: 11,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.363, libro 754, sección primera, folio 145, finca número 31.001.

2.ª Entidad número cuatro, vivienda planta baja, puerta cuarta, de la casa o edificio B, sita en Barcelona, calle Villafranca, número 12. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 40,01 metros cuadrados y linda: Por el oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta; por el norte, con patio por donde abre puerta y con caja de escalera; por el sur, con la vivienda puerta tercera, de esta misma planta, y por el este, con sucesores de doña Agustina Casanovas. Tiene como anejo el uso exclusivo de una porción de terrado de 16,20 metros cuadrados y que linda: Al norte, con proyección sobre patio; al este, con proyección sobre bajos tercera y cuarta y patio; al sur, proyección sobre patio, y al oeste, con porción de terrado de uso exclusivo de la vivienda bajos tercera y con pasillo de acceso común.

La descrita entidad tiene el uso exclusivo y excluyente del patio existente en sus lindes norte y este, en la forma físicamente delimitada.

Coefficiente: 12,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona a los tomo y libro 309, folio 175, finca número 17.090-N.

3.ª Entidad número seis, vivienda entresuelo primera, en la planta primera del inmueble, sito en Barcelona, calle Valencia, número 183. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Aribau, con vuelo de la misma; derecha, entrando, con vuelo de finca de doña Francisca Crusells; izquierda, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda, de la misma planta, y fondo, con vuelo de finca de don José Mestre o su sucesor.

Coefficiente: 8,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.720, libro 365, folio 102, finca número 4.412, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—64.734.

## BÉJAR

### Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1996, promovidos por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de «Sociedad Técnica de Avalés, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTEGA, SGR), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Miguel Hernández Rodríguez y doña María Candelaria Díaz Rodríguez, con domicilio en calle Salas Pombo, 15, de Aldeavieja de Tormes

(Salamanca), y documentos nacionales de identidad números 7.780.424 y 8.097.377, respectivamente, que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 39.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, a las doce quince horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3684 (18-00-0122-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Corral, sito en el casco urbano de Aldeavieja de Tormes (Salamanca), y en su calle Salas Pombo, número 15, con una extensión de 400 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Jesús Gómez; izquierda, don Ramón González; fondo, calle Egipto, y frente, calle de su situación. Sobre dicha finca hay construido edificio de la siguiente descripción: Urbana. Edificio destinado a vivienda y fábrica de embutidos, sito en Aldeavieja de Tormes (Salamanca), calle Salas Pombo, número 15, se compone de porción de terreno sin edificar destinado a solar, de 173 metros cuadrados y edificio, propiamente dicho, que se compone de planta baja destinada a secadero y vivienda con acceso independiente, y planta segunda, destinada a secadero, ocupa el terreno una extensión de 400 metros cuadrados de los que 173 metros cuadrados corresponden a terreno sin edificar, y los restantes 226

metros cuadrados al solar ocupado por el edificio, que tiene una superficie construida de 690 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.450, libro 21, folio 142, finca número 2.387, inscripción tercera.

Dado en Béjar a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Estela Hernández Martín.—El Secretario.—64.850.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, 277/1995, de «Inmobiliaria Salingraf, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Fernando Gómez Martín, don José Javier Varela y don Gonzalo Sacristán, antes del día 20 de noviembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado, en Bilbao a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—64.738.

## CARMONA

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 29/96, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de don Francisco García Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales, don Francisco Fernández del Pozo, contra los deudores, don Antonio Pineda Benítez y doña Ángeles García Bonilla, en reclamación de deuda y constitución de hipoteca sobre garantía de dicha obligación, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Piso destinado a vivienda, situado en segunda planta del inmueble marcado con el número 70, de la calle Rosario de la localidad de El Viso del Alcor. Superficie: 89 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.298, Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Tipo de tasación: 8.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0029/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquel

el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—66.122-3.

## CARTAGENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena, procedimiento número 182/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 8 de octubre de 1996, página 19057, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 18 de noviembre de 1996...», debe decir: «... se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 18 de diciembre de 1996...».—61.141-3 CO.

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez Gil y doña María Monte Martínez Jiménez, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.105.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Finca que se subasta

Rústica. Parcela de terreno, al sitio de San Benito, extramuros de Cazalla de la Sierra, con una cabida de 2 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Cantalgallo; este, con la finca de don Francisco Benítez Guillén; sur, con Arroyo de la Vega del Moro, y oeste, también con camino de Cantalgallo. En el interior de la finca existe la siguiente edificación: Chalé, compuesto de plantas baja y alta, que tiene una superficie construida de 264 metros cuadrados y se distribuye en porche, salón-comedor, dos dormitorios, con sus cuartos de baño, cocina y garaje, en planta baja, y tres dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas, en la planta alta. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de la finca donde se halla ubicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 772, libro 153, folio 7, finca número 6.024, inscripción sexta.

Dado en Cazalla de la Sierra a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—64.844.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con el número 96/1996, contra doña Felicitiana Navarro Calvo, representada por el Procurador señor Cid Cebrían, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 8 de enero de 1997, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 6 de febrero de 1997, todas ellas a las once treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3688, y con referencia al procedimiento antes indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Chalé que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, de una sola planta, compuesta de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios dobles con armarios empotrados, baño completo y cocina. Casa con garaje de 40 metros cuadrados, donde se ubica el grupo de fuerza eléctrica, instalación de gas propano. Toma de agua, pozo, piscina con depuradora. Todo ello se encuentra vallado de muro macizo. Se halla construido sobre la finca radicante en el término municipal de Casillas de Flores, a la cañada del Molino Ciego, que mide 36 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, doña Pilar Martín Pérez; sur, ribera y río Águeda; este, doña Pilar Martín Pérez, y oeste, finca de «La Brezosa». Valorado en la cantidad de 11.041.980 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—64.863.

## CIUDADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Antonio Garriga Roselló y don Juan Fernando Garriga Roselló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018013994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Planta baja, sótano y cisterna, del inmueble número 27 de la calle Rosario de Fornells; superficie 88,80 metros cuadrados, comprendiendo además parte del sótano donde se halla la cisterna, de 46,80 metros cuadrados; linda: Al frente (oeste), con carretera de su situación; a la derecha, entrando (sur), con don Juan Riera; izquierda (norte), con don Martín Sans Caules; al fondo (este), llano de varadero; además parte del suelo con el almacén sótano que comprende la parte determinada letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 740, folio 65, finca 2.711.

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, planta baja y una alzada, del inmueble número 84 de la calle Rosario de Fornells; superficie 140 metros cuadrados, la planta baja; 125,40 metros cuadrados la planta alzada, y 198 metros cuadrados el total solar. Linda: Al frente (oeste), con carretera de su situación; sur, con escalinata de acceso a otra calle; norte, con parcela 22 de doña Carmen Roselló Fuxá; este, con finca Barón de las Arenas, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 896, folio 6, finca 3.562.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas para la finca registral número 2.711, y 15.600.000 pesetas para la registral número 3.562.

Dado en Ciutadella de Menorca a 3 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—64.810-3.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ildelfonso Jiménez Lucas, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018007096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno identificada como CH-B-10, de superficie 600 metros cuadrados, y que linda: Al frente (oeste), con vial de acceso que le separa de la parcela EH-11; derecha, entrando, parcela CH-B-10; fondo, espacio libre; izquierda, parcela CH-B-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.595, folio 1, finca número 8.697.

Parcela de terreno identificada como CH-B-11, de superficie 682 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente (oeste), con vial de acceso

que le separa de la parcela EH-11; derecha, entrando, parcela CH-B-10; fondo, espacio libre, e izquierda, parcela CH-B-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.595, folio 4, finca número 8.698.

Dichas fincas se encuentran en la zona CH.B de la urbanización o centro de interés turístico nacional «Playas de Fornells», en término municipal de Es Mercadal.

Tipo de subasta: 3.990.654 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—64.812-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Cruces Pinto y «Promociones Sahor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0698/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 20.700. Urbana, número 23, piso anterior derecha, mirando a fachada, en planta segunda, con acceso por el bloque número 4 del edificio compuesto por dos bloques números 3 y 4, en forma de H, unidos, sito en el Mirador de la Sierra en término de Collado Villalba.

Superficie útil de 74,68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.553, libro 436, folio 109.

Finca número 20.691. Urbana, número 14, piso anterior izquierda, tipo B, en planta tercera, con acceso por el bloque número 3 del edificio compuesto por dos bloques números 3 y 4, en forma de H, unidos, sito en el Mirador de la Sierra en término de Collado-Villalba.

Superficie útil 71,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.553, libro 436, folio 73.

#### Tipo de subasta:

Para la finca registral 20.700: 10.400.000 pesetas.

Para la finca registral 20.691: 9.980.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—64.769.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Maria Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Carrasco Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/9239/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Galapagar (Madrid), calle Molino de La Navata, 71 (hoy 69), adosada a la A 5 de su mismo núcleo; consta de planta semisótano, con 30 metros 75 decímetros cuadrados, aproximados, útiles, y garaje, con unos 42 metros 50 decímetros cuadrados útiles; dos plantas, baja y alta, sensiblemente de igual superficie, con un total de 127 metros 93 decímetros cuadrados útiles.

A esta finca le corresponde el uso exclusivo de la zona ajardinada situada al fondo hasta su profundidad de 6 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.776, libro 271 de Galapagar, folio 73, finca número 13.680.

Tipo de subasta: 53.625.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Maria Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—64.848.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Leña Mejías, contra don Manuel García Millán, don Ramón García López y doña Isabel Millán García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de cultivo de riego, término de la Rinconada, parcela número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 47, libro 47, folio 1, finca número 2.224.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.739.

### ELDA

#### Edicto

Don José Sempere Muriel, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150/1994, se tramitan autos de juicio pieza separada de ejecución provisional de sentencia, a instancia de Caja de Crédito de Petrel Cooperativa C. Valenciana, representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra doña Juana Planellas Maestre, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que al final se expresarán, por la suma de 1.200.000 pesetas, para el lote primero; 5.000.000 de pesetas, para el lote segundo; 4.000.000 de pesetas, para el lote tercero, y 6.000.000 de pesetas, para el lote cuarto.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias para el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que en esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar, que conforme a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, el rematante ha de verificar la inscripción omitida de la finca del lote cuarto, que no aparece inmatriculada como independiente en el Registro de la Propiedad de Elda, antes o después del otorgamiento del oportuno título de propiedad, en el término que sea suficiente y señale el Juzgado, siendo los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción de cuenta del mismo; y que al no estar inscrita la finca, se ignoran las cargas o gravámenes que puedan pesar sobre la misma, que al no constar inscritas no perjudicarán a terceros.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Casa sita en Petrel, calle Miguel Amat, número 9, de planta baja y dos altos, con una superficie de 48 metros cuadrados.

Finca número 4.746 del Registro de la Propiedad de Elda.

Lote segundo: Vivienda sita en Petrel, calle Miguel Amat, número 2, primero izquierda, señalada con el número 4, con una superficie construida de 106,16 metros cuadrados y útil de 96,16 metros cuadrados.

Finca número 16.940 del Registro de la Propiedad de Elda.

Lote tercero: Vivienda sita en Petrel, calle Cánovas del Castillo, número 2, primero, con una superficie de unos 90 metros cuadrados.

Finca número 19.046 del Registro de la Propiedad de Elda.

Lote cuarto: Chalé en término municipal de Petrel, partida de Aguarríos Barchel, números 10-13, con una superficie construida de unos 400 metros cuadrados y una superficie anexa de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, con parcela 57, de don Francisco Planelles Maestre y parcela número 59, de doña Josefá Payá Vidal; este, con parcela número 56, de don Luis Amat Brotons, y oeste, camino.

Para el caso de que el señalamiento de las subastas no pueda llevarse a cabo en la forma personal, sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada.

Dado en Elda a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaría judicial.—64.842.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número, 71/1996-Civil, promovidos por doña Soraya Medrano Sainz y don José María Medrano Sainz, contra don Pablo Medrano y doña Concepción Medrano Pérez de Obanos, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 17 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0071-96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada uno de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, autorizan el actor, el dueño de la finca o un tercero, por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Número diez. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio denominado «E», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cabida: 83 metros 44 decímetros cuadrados más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda; fondo, con la proyección vertical de la finca segregada, bajo el número 2; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en planta baja, puerta primera, e izquierda, con la proyección vertical del resto de finca.

Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero numerado de cuatro en planta de semisótano.

Coefficiente general: 5.85 por 100.

Coefficiente particular: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 137, finca número 15.315. E inscrita la hipoteca al tomo 601 del archivo, libro 394 del Ayuntamiento de Calafell, folio 68, finca número 15.315, inscripción octava.

Tasados, a efectos de la presente, en 37.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—64.814.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Caro Benito y doña María Isabel Pública Cozas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de finca hipotecada sirve como notificación en el del presente edicto de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Dos. Piso bajo, letra B, del portal número 3 del bloque D, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio del lomo o barranco del Puerco, hoy calle Holanda, número 6.

Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra C; por la derecha, con piso letra A, y por el fondo e izquierda, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 305, libro 189 de Fuenlabrada, folio 190, finca número 16.278.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría judicial.—64.729.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Sánchez Garrido y doña María del Sol San José, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 22.098.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100, de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la condición anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Portal número 13, en término de Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número 1, hoy calle Galicia, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada a los tomos 397 y 1.225, folios 223 al 225 y 178 al 180, libros 277 y 169, finca número 20.795, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—64.763.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 436/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Mascarell Garcia y doña Josefa Segura Fort, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

La primera subasta será el día 28 de noviembre de 1996 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 24 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 22 de enero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018043695, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser

posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Urbana número seis. Vivienda, en planta segunda, con fachada al linde este o parte posterior del edificio mirando desde la calle Camp de Morvedre, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de acceso; mide una superficie útil de 50,88 metros cuadrados, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Le corresponde una cuota de participación del 7,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.510, folio 145, finca número 68.861. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Jardín IV», sito en playa de Gandia, calle Camp de Morvedre, número 13.

Valorada para subasta en 6.718.000 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—64.737.

## GIRONA

### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 146/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Garcés, contra don Pedro Franch Frigoler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18014696, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma

el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote primero.** Apartamento número 2. Local bajos destinados a local comercial o almacén de la casa número 18 de la calle Eixeminis, de Girona. Tiene una superficie de 249 metros 41 decímetros cuadrados, que linda: Al oeste, con calle Eixeminis; al este, con plaza pública; al sur, con local bajos de la casa número 16, y al norte, con casa número 20. Limita además por sus cuatro puntos cardinales con caja de escalera y ascensor y el pasaje de uso público donde tiene su acceso la caja de escalera y que sirve de enlace con la calle Eixeminis y plaza pública. Su cuota de participación es del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.792, libro 527, folio 74, finca número 9.503.

Valoración: 62.090.000 pesetas.

**Lote segundo.** Apartamento número 2. Local bajos destinados a local comercial o almacén de la casa número 16 de la calle Eixeminis, de Girona. Tiene una superficie de 154 metros 73 decímetros cuadrados, que linda: Al oeste, con calle Eixeminis; al este, con plaza pública; al sur, con finca segregada número 2-B y otros bajos en la comunidad, y al norte, con bajos de la casa número 18 de dicha calle. Linda además por sus cuatro puntos cardinales con la caja de escalera y ascensor. Su cuota de participación es del 9,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.792, libro 527, folio 68, finca número 10.635, inscripción tercera.

Valoración: 38.675.000 pesetas.

**Lote tercero.** Entidad número 2. Local comercial de la planta baja de la casa señalada con el número 20 de la calle Eixeminis, de Girona, de superficie 23,69 metros cuadrados, e incluida la zona o altillo que es el techo de la rampa de acceso al sótano tiene unos 10 metros cuadrados más, que linda: Al oeste, con la porción segregada; al norte, con rampa de acceso al sótano; al este, con caja de escalera y ascensor, y al sur, con pasaje de uso público. Su cuota de participación es del 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.792, libro 527, folio 78, finca número 11.895, inscripción tercera.

Valoración: 8.535.000 pesetas.

**Lote cuarto.** Entidad número 9. Planta 6.ª, piso de la casa señalada con el número 20 de la calle Eixeminis, de Girona. Tiene una superficie de 107,26 metros cuadrados, que linda: Al oeste y al norte, con vuelo de la calle Eixeminis, chafalán con calle Anselmo Clavé; al sur, con casa número 18 de la calle Eixeminis, y al este, con herederos de Planas. Limita además por el este y sur con caja de escalera y ascensor y patio de luces. Tiene dos puertas de acceso. Su cuota de participación es del 10,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.792, libro 527, folio 82, finca número 11.909, inscripción tercera.

Valoración: 22.352.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario judicial.—64.903.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Nicolás Sánchez Redondo, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

Piso quinto C, portal 2, del bloque 2, de la calle María Uceda, residencial «Ciudad de Cenes», de la localidad de Cenes de la Vega (Granada), finca número 2.164.

Valorado en 10.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.726.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 362/1994, a instancia de don Manuel Hidalgo del Cid, contra don Enrique Castaño Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, y por el tipo de tasación, de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

La hora de subasta en los tres señalamientos es la de las once, haciéndose saber que si alguno de los días fuere inhábil, dichas subastas se celebrarían al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal o costas.

#### Bien a subastar

Datos registrales: Finca 2.371, al folio 92, libro 40 de Huétor Santillán.

Descripción: Parcela de tierra de secano, llamada «El Olivar», en el cortijo de «Venta del Colmenar», término de Huétor Santillán, con 4 áreas 8 centiáreas.

Se trata de una parcela totalmente cerrada, con piscina, garaje-almacén y vivienda de dos plantas de alzado, de unos diez años de antigüedad, que tiene en planta baja salón-comedor, cocina y aseo, y en la planta alta tres dormitorios. Se sitúa en el camino de Beas de Granada.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente, que firmo en Granada a 18 de julio de 1996.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—64.923.

#### GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, procedimiento número 149/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 22 de octubre de 1996, página 20062, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996...», debe decir: «... autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996...».—64.156 CO.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra doña Ana Isabel Clemente Socas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 8. Vivienda en planta primera, distinguida con la letra G, del edificio «Gavilán 2», en el término municipal de Adeje, donde llaman «La Postura», inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, con el número 23.667, en el libro 278, folio 54, tomo 1.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.208.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de

cuenta 374000018-0044/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera el día 8 de enero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.787-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 669/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Antonio Navarro Pérez y doña María Dolores Mora Prado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Virgen del Carmen, sin número, hoy señalado con el número 8. Tiene su acceso independientemente desde la citada calle mediante puertas abiertas a la misma. Ocupa una superficie útil de 275,64 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con la calle Virgen del Carmen y con cuarto de contadores; derecha, entrando, con finca del señor Comas; izquierda, con finca de don José Reche, y al fondo, con finca de doña Carmen Jordana. Su cuota es del 25,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 1.030, libro 44, folio 202, finca número 4.342, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, número 7, segunda planta, el día 4 de diciembre

de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao-Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00669/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas en la finca que se subasta, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 6 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.732.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 572/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Rosa Alsina Fontcuberta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa de planta baja con patio al detrás, con el número 39 y en el patio un cubierto, situado en la prolongación de la calle Foich i Torrà de Caldés de Montbui. De extensión 123 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados corresponden a la casa y lo demás a patio. Linda: Frente, en línea de 5 metros, calle de su situación; este, izquierda, entrando, en línea de 24 metros 70 centímetros, con finca de doña Luisa Amat Kaiser; derecha, oeste, con don Manuel Granés Trepas, teniendo dicho linde la misma longitud, y espalda sur, en línea de 5 metros, con don Ramón Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.872, libro 100 de Caldés, folio 143, finca número 2.770.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao-Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00572/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.731.

## GRANOLLERS

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, en el juicio universal de quiebra necesaria «Industria de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima», autos número 379/1996, en el que es Comisario don Antonio Batllé Moreno, y Depositario don Sergio Sabini Celio, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Dado en Granollers a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—64.735.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Rodríguez Pacheco y doña Adela Gallego Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018449/95,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 16. Piso quinto izquierda, del edificio sito en Huelva, con frente a la calle Málaga, con número 2 de gobierno, y esquina a la avenida de San Antonio. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón a fachada. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 380, folio 25, finca 24.020, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Tipo de subasta: 6.390.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—64.818-3.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Turmeda, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal que no consta, domiciliada en la calle Vicente Buades, sin número (puerto Pollensa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana. Piso 2.º C de la calle Vicente Buades, sin número, del puerto de Pollensa, número 10 de orden. Inscrita al tomo 3.436, libro 387, folio 177,

finca número 19.653, inscripción segunda. Valorada en 9.994.449 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1997, a la misma hora que la primera y con las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.915.

## JACA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Jaca, en diligencias previas número 495/1996, instruidas por la catástrofe del camping «Las Nieves» de Biescas, a los posibles perjudicados por los presentes hechos, además de los que ya figuran en autos, de los cuales se desconoce su identidad y circunstancias personales, que hayan podido sufrir perjuicios por los hechos referidos, por el presente edicto, se notifica la instrucción de las diligencias, así como se les hace el ofrecimiento de acciones que se señalan en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Jaca a 9 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria sustituta.—64.945-E.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 213/1994, a instancia de Raúl Roca Díaz repre-

sentado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Jesús García Chas, en reclamación de 2.995.000 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Finca número 46.388, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 552, libro 471, folio 102 vuelto, sito en la calle Primero de Mayo, número 8 de Mieres (Asturias), de una superficie de 78 metros cuadrados; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 6.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—64.801-3.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 80/1996, seguidos a instancias del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Drago Informática, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados que al final se relacionan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial el deudor «Drago Informática, Sociedad Anónima»; mediante el presente se le notifica los señalamientos de las subastas expresadas acordadas, a los efectos prevenidos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial situado a la derecha, en la planta baja, según se mira al edificio desde su frente al oeste, que mide 228,79 metros cuadrados y linda: Oeste, porción de explanada que le es anexa por donde tiene su acceso directo desde la carretera Cuesta-Taco; izquierda, entrando, en parte, entrada y caja de escaleras, y en su mayor parte, finca número 3; derecha, entrando, propiedad de don Felipe Neri, y fondo o espalda, propiedades hoy de don Ángel Delgado García y de don Juan Mederos Báez. Tiene como anexo una porción de explanada, a su frente que mide 91,84 metros cuadrados y linda: Frente carretera Cuesta-Taco; izquierda, entrando, porción de explanada anexa a la finca número 3; derecha, propiedad de don Felipe Neri, y fondo, la propia finca número 2, que le es anexa.

Inscripción: Pendiente, siendo la de su anterior dominio la segunda, finca número 993 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al libro 13, folio 133, tomo 1.432.

Valorada en la cantidad de 28.437.500 pesetas.

Urbana número 4. Local comercial en planta primera, sobre la baja, a la derecha según se mira al edificio desde su frente, al oeste, que mide 228,09 metros cuadrados y linda: Frente, vuelo de explanada de la finca número 2; izquierda, entrando, en parte, caja de escaleras y en su mayor parte, finca número 5; derecha, entrando, propiedad de don Felipe Neri, y fondo de don Ángel Delgado García y don Juan Mederos Báez.

Inscripción: Pendiente, siendo la de su anterior dominio la segunda de la finca 995, en el folio 134 del tomo 1.432, libro 13, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—64.788-12.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 376/1993, seguidos a instancia de don Manuel Ferrero Vicente, don Julio Vidal Blanco y doña María Colomé Pallá, representados por el Procurador don Claudio García, contra don Gregorio Picar Izquierdo y doña Isaura Rodríguez Álvarez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Trozo de tierra, dedicado a pastos, situado en el término municipal de El Rosario, en donde dicen Llano del Moro, Lezcano o Zapatera, tiene una cabida de 32 áreas 77 centiáreas, y linda: Por el norte, con el barranco de Mocan; por el sur, con servidumbre de paso; por el naciente, con terrenos adjudicados a doña Carmen de la Rosa Arocha, hoy don Julio Cruz Castañera, y por el poniente, con otros terrenos adjudicados a doña Constanza de la Rosa Arocha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 571, libro 47 de El Rosario, folio 101 vuelto, finca número 3.655.

Tasada a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

B) Número 33. Local de vivienda, en la planta séptima del edificio, sito en Tacoronte, en la urbanización «Mesa del Mar», denominado edificio «Pedregal», de extensión superficial 73 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte o derecha, parte, con pasillo común de acceso para todas las fincas de esta planta y parte, con la finca número 34; naciente o frente, vuelo de terraza delantera de la finca 3; poniente o espalda, vuelo de la parte trasera de la finca 3, y sur o izquierda, vuelo de la terraza lateral de la repetida finca número 3.

Tiene su acceso desde la calle denominada Mesa del Mar, a través de la franja de terreno delantera para el acceso al edificio y del zaguán, escalera y ascensor, pasillos comunes de cada planta y además por la escalera que conecta la azotea con la calle superior de la urbanización «Mesa del Mar», este último acceso únicamente para personas, siempre y cuando no porten bultos ni paquetes de ninguna clase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 1.155, libro 124, folio 41, finca número 9.296.

Tasada a efectos de subasta en 3.050.000 pesetas.

C) Rústica. Un trozo de terreno, situado en el término municipal de El Rosario, donde llaman Llano del Tablero y el Humilladero, que tiene una extensión superficial de 57 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, con don Miguel Hernández González; este, con dicho señor Hernández González y camino de Candelaria; sur, con barranquillo que lo separa del terreno de don Fernando Rodríguez Hernández, y por el oeste, con doña Consuelo Díaz Hernández.

Está catastrado en el polígono 5, parcela 262.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 773, libro 73, folio 113, finca número 7.438.

Tasada a efectos de subasta en 31.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de la primera finca es el de 1.850.000 pesetas.

Para la segunda finca el tipo de subasta es el de 3.050.000 pesetas.

Para la tercera finca el tipo es el de 31.300.000 pesetas, fijadas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, fijadas en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Gregorio Picar Izquierdo y doña Isaura Rodríguez Álvarez de los señalamientos se expide el presente en La Laguna a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—64.792-12.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 252/1996, de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Cristóbal P. Hormiga Díaz, domiciliado en la calle Malagueña, número 25, Cercado de Mesa (La Laguna) y doña María Ángeles Amador Hernández, domiciliada en la calle Malagueña, número 25, Cercado de Mesa (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 26. Vivienda del frente en la planta segunda, sin constar la baja del edificio «Guanarteme», sito en la plaza de San Cristóbal, de La Laguna, ostenta el número 26 de régimen interior y se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, una terraza interior con lavadero sobre el patio, que ocupa 2 metros 50 decímetros cuadrados, es la quinta de sur a norte, según se mira el edificio desde la plaza de su situación, y mide 67 metros 33 decímetros cuadrados, linda: Al frente y oeste, vestibulo común de acceso y vuelo de patio en aprovechamiento exclusivo de la vivienda número 7; izquierda, entrando o norte, vivienda número 27 de esta planta y vuelo del citado patio; derecha o sur, vivienda número 25 de esta planta y vestibulo común, y espalda o este, vuelo de la plaza de San Cristóbal y vuelo del referido patio.

Inscrita al tomo 1.587, libro 187 de La Laguna, folio 24, finca número 21.287 antes 48.078.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda La Laguna, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la sucursal

principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número 3756/0000/18/0252/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 4 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.791-12.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 422/1993, seguido a instancia de don Juan Hernández Sánchez, representado por el Procurador señor González Casanova, contra don Domingo Hernández Sánchez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embarcados al deudor.

Vehículo autobús, marca «Fiat», Iveco, modelo 315-8.17, matrícula TF-0550-Z, con tarjeta de servicio público, matriculado en el año 1987.

Valoración: 5.000.000 pesetas.

Vehículo autobús, marca «Pegaso», modelo 5031-1, matrícula TF-0093-G, con tarjeta de servicio público, matriculado en el año 1976.

Valoración: 5.750.000 pesetas.

Vehículo autobús, marca «Toyota», modelo Cuasier, matrícula TF-4853-D, con tarjeta de servicio público, matriculado en el año 1974.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Casañas, número 15, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con el número 3773/0000/15/422/93, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los bienes relacionados se hallan depositados en la Cuesta de la Villa, 20, Santa Úrsula, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuese festivo se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Dado en La Orotava a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—64.793-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1994, se siguen autos de declaración cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de la comunidad de propietarios «Europalace», contra doña Gisela Heyl y don Alfred Heyl, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Gisela Heyl y don Alfred Heyl.

Bien objeto de la subasta

Ochenta y dos. Apartamento señalado en el número 315, de la planta segunda del edificio «Europalace», de la urbanización «El Veril». Consta de estar-dormitorio, baño y terraza. Mide 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso y apartamento 314 de la misma planta; derecha, entrando, zonas ajardinadas comunes; izquierda, pasillo común de la planta, y fondo, apartamento 316 de la misma planta. Finca número 5.838 antes 21.201. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, edificio de los Juzgados, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.629.338 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Vegueta, calle de la Pelota, con clave de procedimiento 348900000150156/94 al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.745.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 651/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Calderin Marrero y doña Esperanza Rial Abad, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final del presente edicto se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 125.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100

del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Uno. Almacén, sito en la planta sótano del edificio compuesto de sótano, cinco plantas más y cubierta, construido sobre la parcela o solar procedente de la finca denominada «Las Labradoras», sito en la calle Eufemiano Jurado, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de una sola nave y un servicio. Tiene una superficie de 1.083 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas 1, libro 289, folio 77, finca número 23.151, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—64.743.

## LEBRIJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 822/1993, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cordero García y doña Juana Fuentes González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 1.031, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 13 hectáreas 17 áreas 33 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscribita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 105, finca 21.255.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—64.823.

## LEBRIJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 812/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Osuna y doña Carmen Lobo Barea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14

de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.768.000 pesetas, la A, y 1.752.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Rústica, parcela número 9.133, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 11 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170, folio 5, finca 9.787, inscripción tercera.

B) Urbana, casa número 5 de la calle Luna, de San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan. La parcela donde se ubica mide una superficie de 612 metros 50 decímetros cuadrados. Y la casa tiene una superficie de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 102, finca 9.766, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—64.783.

## LEBRUJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arjona Calderón y doña Francisca Ramírez Toledo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, casa en Lebrija, número 13 de gobierno, hoy el 15, de calle Norieta, que mide una superficie de 193 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.224, libro 352, folio 27, finca 18.728, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—64.786.

## LEBRUJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1994, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Lay Ayala, doña Encarnación Ayala Gómez y don Eduardo Lay Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 1.015, del sector BB) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 25 áreas 12 centiáreas. En ella existe una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 168, finca 21.305, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—64.819.

#### LLEIDA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio hipotecario número 94/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Fernández, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Residencia Alcalde Recasens, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Maragan, número 61, de Lleida, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso 1.º, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo

depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda en la planta 1.ª, puerta primera, del bloque C, fase 2.ª, escalera 7, tipo D, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre; derecha, entrando, avenida Alcalde Recasens; izquierda, vivienda puerta segunda de las mismas planta y escalera, y su rellano y hueco de ascensor, y fondo, calle Martí Gralla y vivienda puerta segunda de las mismas planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.673, libro 917, folio 130, finca número 62.982, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.820.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaría judicial.—64.907.

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Luis Morales Luis, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, se tramita expediente con el número 547/1990, sobre declaración de ausencia de su hermano don Jacinto Morales Luis, natural de Castilblanco (Badajoz), hijo de Víctor y de Dolores, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Madrid el día 3 de marzo de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Rueda López.—La Secretaría.—60.867-E. y 2.ª 24-10-1996

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001055/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Palma de Mallorca, calle Ingeniero Gabriel Rocca, 2.º P 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.311, libro 328 folio 37, finca registral número 18.623.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.799.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Julián López Merino y doña Francisca Gallego Robles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en piso segundo, letra A, calle de Castuera, número 12, Madrid.

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien a efectos de identificación el antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 394, folio 149, finca número 31.674.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.741.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.942/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Luis Mariñas Barredo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.517.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.887.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001942/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aceuchal, número 17, escalera D, bajo B (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo tomo 1.903, folio 56, finca registral 5.306.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.763.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Promociones Hiscar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.077.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000109/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mateo de García, planta primera, número 7, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 483, folio 196, finca registral 24.793, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.869.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1995, a instancia de don Raúl García Alonso, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra «Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.160.000 pesetas, para la finca 40.683, 3.520.000 pesetas, para cada una de las plazas de garaje, para la finca 38.603, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.120.000 pesetas, para la finca 40.683 y 2.640.000 pesetas, para cada una de las plazas de garaje para la finca 38.603, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000741/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 40.683: Oficina comercial letra G-1, calle Cedaceros, número 11, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.675-1.590, folio 11, inscripción undécima.

Finca 38.603: Plazas de aparcamiento números 24 y 26, sótano segundo 1/151 parte indivisa cada una de ellas, de la finca 38.603, Cedaceros, número 11, cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.770-1.685, folio 23, finca 38.603.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.840.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don Nicolás Ciriza Zarrandicoechea, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ángel Ciriza Zarrandicoechea, nacido en San Sebastián, el día 13 de julio de 1903, hijo de don Pedro Ciriza y doña Magdalena Zarrandicoechea, cuyo último domicilio fue en Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—64.926.  
1.ª 24-10-1996

#### MADRID

##### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1996, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Agrugasa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Moreno Ramos, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, número 2, y dedicada a la instalación, mantenimiento y reforma de redes de distribución interna de gas butano, propano y natural, en los que se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 1996, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Agrugasa, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para adoptar y disponer de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, nombrándose como Comisario a don Enrique Fernández Yruegas, con domicilio en la calle Potoso, número 4, cuarto B, 28016 Madrid, y como depositario a don José María Lamo de Espinosa, con domicilio en la calle Moreto, número 7, primero derecha, 28014 Madrid.

Por el presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—64.843.

## MADRID

*Edicto*

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 328/1996, en solicitud de quiebra voluntaria de «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navas García, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez don Pablo Ureña Gutiérrez.—En Madrid a 23 de septiembre de 1996.

Dada cuenta; el escrito presentado por el Comisario de fecha 2 de septiembre actual únase a los autos de su razón y se convoca a Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta. Cítese a tal fin a la quebrada a través de su representación procesal en autos, al Comisario y Depositario y al resto de los acreedores por medio de circular que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren, serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este lugar, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada.

Pase esta pieza, con todas las demás al Comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y para su publicación a fin de general conocimiento expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—64.833.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivos-otros títulos, bajo el número 361/1989, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Brigida Peña Martín y don Fernando Álvarez Robles, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1997 y

hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados don Fernando Álvarez Robles y doña Brigida de la Peña Martín, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, planta segunda, carretera de Gerindote, número 2 de Torrijos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.528, libro 109, finca número 9.697.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—64.727.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50, de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Las Ramblas Catering, Sociedad

Anónima», seguido al número 926/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—64.797.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 51/1986, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, contra doña Antonia López Argüelles Ruiz, don Cristóbal López Rosales y don Antonio López Argüelles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.915.835 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las diez diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, y hora de las diez diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda, sita en la calle de Cebrenos, número 60, piso primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 93, tomo 704, finca registral 61.363.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de las subastas a los demandados, en el caso

de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.817.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.236/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián García González, don Antonio Rodríguez Camacho Villanueva y don Francisco Rodríguez Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Rodríguez Camacho Villanueva:

Piso segundo, letra B del portal 4, del edificio sito en Benedicto Antequera, número 18, de la localidad de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.755, folio 81, finca número 15.671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta por causa de fuerza mayor,

se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Julián García González, don Antonio Rodríguez Camacho Villanueva y don Francisco Rodríguez Camacho, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.747.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 7/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 3 de octubre de 1996, página 18776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... primera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas...», debe decir: «... primera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas...».—59.487 CO.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 733/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 26 de julio de 1996, páginas 14479 y 14480, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de octubre de 1996...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996...».—46.182 CO.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Centoira Parrondo, contra don Carlos Moreta Rodríguez, según resolución dictada el día de la fecha, se hace constar que el importe tipo de la primera subasta de la finca objeto del presente procedimiento es de 70.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—66.089.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y Cádiz (UNICAJA), contra doña María Dolores Mattin García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores Mattin García:

Finca 22. Vivienda en planta primera elevada, con acceso por el portal número 2 del edificio. Es

del tipo B. Es la segunda a la derecha, según se accede al rellano distribuidor. Forma parte del edificio en parcela de terreno procedente del predio rústico denominado Quinta Alegre Nuestra Señora del Rosario, que a su vez procede del cortijo del Atabal, y radica en el partido de Vallejeras Bajas, del término de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.943, sección cuarta, libro 90, folio 165, finca número 4.920.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.378.080 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.827.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 642 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «K-7, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 26 de noviembre de 1996, a las once cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca número 26, vivienda F3 del modelo E, calle Los Flamencos y Chopera. Ocupa una superficie construida de 168,4 metros cuadrados y 10,81 metros cuadrados de patio. Consta de planta baja y planta alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, vivienda F-2; izquierda, zona común, y por el fondo, con vuelo sobre cubierta de la vivienda F1. Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento trastero, situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 25,34 metros cuadrados, de los que 17,39 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 7,95 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto.

Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, aparcamiento trastero E-3 y vivienda E-1 izquierda, zona común y aparcamiento trastero F-1, y por el fondo, con vivienda F-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, libro 717, tomo 1.511, folio 122, finca 4.494-A.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—64.836.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1996, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación

de «Unicaja», contra don Isidoro de Sierra Román y doña Manuela Martín Valiente, en los que ha recaído, proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018019696, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Málaga, calle Mauricio Moro, número 1, planta undécima, letra E, ubicada en edificio procedente en su origen de la parcela sita en el paseo de los Tilos. Se sitúa frente, conforme se sube la escalera del portal I, con una superficie construida de 143 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero.

La expresada hipoteca causó inscripción cuarta de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, tomo 2.007, libro 225, folio 62, finca número 5.647-A, anteriormente la número 12.273-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—64.809-3.

## MARBELLA

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Residencial Marbella, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella, en representación de don Pedro Francisco Díaz Fernández, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.910.

## MARÍN

### Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Portela Larios, contra doña Carmen Cidrás Pidre y don José Luis Santomé Rosales, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican.

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo; si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Marín, cuenta número 3595000-18-461-95), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Única. Sita en el lugar de Torres, parroquia de Santo Tomé de Piñeiro, municipio de Marín, Viña Nova, a labradío regadio, con una extensión superficial de 21 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Venancio Pousada; sur, herederos de doña Dolores Juncal; este, camino, hoy, camino particular sobre el que tiene derecho de paso, y oeste, don Daniel Sobral y don Francisco Otero. Sobre la finca, ocupando parte de su superficie están construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, sin dividir y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 847, libro 179 de Marín, folio 115, finca número 11.143, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.430.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Marín a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—64.736.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Matará,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1995-J, por demanda de la Procuradora, señora Tresserras Torrent, en representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», y «Hobby House, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el día 15 de septiembre de 1988, ante el Notario don Josep Maria Valls i Xufre, con el número 3950 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado sito en La Riera, número 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 26.670.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el

que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Caso de que hubiera de suspenderse la celebración de las subastas por causas de fuerza mayor, no imputable a las partes, las subastas se celebrarán el día hábil inmediatamente siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.576, sección de Sant Andreu de Llanerers, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matará, libro 147, tomo 2.986, entidad número 3, piso I, situado en la planta primera del edificio situado en Sant Andreu de Llanerers y partida Sorray, y Plá dé en Sans «Les Lloses-2.ª fase».

Dado en Matará a 6 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—64.902.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matará con el número 438/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Morenilla Ruiz y doña Elvira Franco Torres, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matará, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 10.500.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 3.041, libro 89 de Matará, folio 187, finca número 6.141.

Dado en Matará a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—66.170.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Casas Heras y doña Encarnación Gil Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0150/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso quinto izquierda, designado con la letra C de la calle Francisco Javier Sauquillo, número 5, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.235, libro 42, folio 201, finca 5.120.

Tipo de subasta: 12.825.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—La Secretaria.—64.859.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mobiliario Europeo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Integrantes de la urbanización «Corona Verde», sitas en el kilómetro 17 de la carretera de Extremadura:

1. Local comercial del bloque 31 de la casa número 2, del núcleo VII.

Está situado en la planta baja y entreplanta.

Ocupa todo el perímetro del edificio al que pertenece, excepto las cajas de portal y escalera, por lo que afecta a la forma de un cuadrilátero, con el entrante de los servicios comunes indicados, con una superficie de 529 metros 64 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con fachada principal; derecha, con fachada derecha; izquierda, con casa número 3 del núcleo VIII, y al fondo, con fachada posterior.

Este local es susceptible de división y agrupación, en cualquiera de sus partes, formas y superficies, siempre que la suma de los coeficientes de las partes resultantes sean respectivamente iguales a las que se adjudican al local en esta escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.249, libro 56 de Móstoles-4, folio 99, finca número 8.058, inscripción segunda.

2. Local comercial del bloque 32 de la casa número 3 del núcleo VII.

Situado en la planta baja y entreplanta.

Ocupa todo el perímetro del edificio al que pertenece, excepto las cajas del portal y escalera, por lo que afecta a la forma de un cuadrilátero, con el entrante de los servicios comunes indicados. Tiene una superficie de 529 metros 64 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.249, libro 56 de Móstoles-4, folio 104, finca número 8.060, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 135.250.000 pesetas, cada una de las fincas.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—64.841.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mehmet Maras y don Rahma Haltout, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán, únicamente la parte ejecutante, participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. 33. Piso noveno, letra A, en planta novena, del edificio número 37, del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida de los Deportes, número 50. Mide 69 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, edificio, número 36. Cuota: 2,80 por 100. Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.272, libro 76, folio 116, finca número 6.839, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.210.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—64.857.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación de los Ángeles Camacho Puerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000018000996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja, integrado en el bloque 6, formando parte de la urbanización Huerta de la Condesa, en Motril, con fachadas a las calles Capuchinos, Cuevas, Santa Ana, y Coronel Prieto López. Dicho local se identifica con el número 8 del bloque 6, con entrada por la calle de la Urbanización. Tiene una superficie construida de 57 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 235, tomo 678, libro 304 de Motril I, finca número 24.885.

Tipo de subasta: 7.319.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—64.802-3.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 72/1996-H, se tramitan autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor González Conejero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «García y Nicolás, Sociedad Anónima», don Juan Nicolás Cerezo y doña María del Carmen García Gómez; don Juan García Pérez y doña María Marcos Alburquerque, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 113.479.588 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1996, en primera subasta, el día 17 de enero de 1997 la segunda subasta, y el día 18 de febrero de 1997

la tercera subasta, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasco de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela número 18: Situada en el paraje de Torre Piñero, en el término municipal de Murcia, que se segregó de la parcela de la finca número 18, con una superficie de 44 áreas 40 centiáreas, en el partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, y linda: Norte, parcela número 17, de don Julio Guirao Pérez; sur, parcela número 19, cultivada por doña Encarnación Calzón Egea; este, parcela número 8, cultivada por don Antonio López Barceló, y al oeste, parcela número 30, propiedad de don Francisco Romero Espinosa, y parcela número 32, cultivada por don Fernando Sánchez Luján, camino por medio.

Valor, a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, tomo 60, libro 21 de la sección undécima,

cima, folio 91 vuelto, finca número 1.667, inscripción cuarta.

2. Rústica. Un trozo de tierra, situada en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, en el paraje de Torre Piñero, conocido por parcela número 19; ocupa una superficie de 22 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela número 18, de don José María Pujante Galera; mediodía, con resto de la finca de donde se segregó, que se reservó don Pedro Clemente Gómez; este, parcela número 9, de don Juan de Dios González Martín, y al oeste, parcela número 32, propiedad de don Francisco Mata Agüero, camino por medio.

Valor, a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 197 de la sección undécima, folio 1, finca número 14.458, inscripción primera.

3. Urbana. Una nave de planta baja cubierta de urallita, sin distribución, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Torre Piñero, camino denominado de Torre Piñero, sin número de policía, que ocupa la total superficie de 612 metros 39 decímetros cuadrados; existiendo dentro de la misma un centro de transformación, cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, y todo ello linda: Frente o levante, camino denominado de Torre Piñero; poniente, resto de la mayor de donde se segregó el solar; mediodía, dicho resto, paso de servidumbre para ésta y el resto de la finca por medio, y norte, parcela número 7, de don Miguel Rosique Horcajada.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 193, sección undécima, folio 105, finca número 14.423, inscripciones primera y segunda.

Valor, a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una nave de planta baja cubierta de urallita, sin distribución, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Torre Piñero, camino denominado de Torre Piñero, sin número de policía, que ocupa la total superficie de 1.000 metros cuadrados, cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, y todo ello linda: Frente o levante, camino denominado de Torre Piñero; norte, resto de la mayor de que ésta se segregó, paso de servicio para ésta y el resto de la finca por medio; poniente, dicho resto de la mayor de donde segregó, y mediodía, parcela número 9, de don Juan de Dios González Martín.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 193, sección undécima, folio 107, finca número 14.425, inscripciones primera y segunda.

Valor, a efectos de subasta: 26.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Parcela número 8, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Torre Piñero, que tiene una extensión superficial de 31 áreas 87 centiáreas 60 decímetros cuadrados; linda: Norte, parcela número 7, de don Miguel Rosique Horcajada; mediodía, parcela número 9, de don Juan de Dios González Martín; poniente, parcela número 18, de doña Carmen Hernández Amora, y levante, fincas descritas anteriormente.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 192, sección undécima, folio 168, finca número 4.935-N, inscripciones segunda y tercera.

Valor, a efectos de subasta: 54.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Trozo de terreno destinado a solar, sito en término municipal de Murcia, partido de la Albatalla, que tiene una cabida de 20 áreas 23 centiáreas 28 decímetros 50 centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie, y ocupando 828 metros cuadrados, existe una nave de planta baja, sin distribución, cubierta en parte de urallita, existiendo en la parte superior una vivienda que tiene su entrada a través de una escalera interior, que es elemento privativo de la misma y cuya vivienda ocupa una superficie construida de 153 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. La total superficie construida es de 981 metros, y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, y todo ello linda: Norte, doña Carmen y doña Consolación Lucas Torrecillas; mediodía, don Joaquín Lucas Torrecillas; levante, carril de Torre Moli-

na, y poniente, don Andrés Lucas y don Francisco Manzanera López, brazal regador por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 163 de la sección octava, folio 172, finca número 13.887, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—64.922.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Construcciones Martínez Ramos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 19. Local letra C, en planta baja. Tiene su acceso por la zona porticada de la plaza interior. Tiene una superficie útil de 50 metros 10

decímetros cuadrados y construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pórtico de la plaza interior en una longitud de 2,50 metros; izquierda, local letra D; derecha, muro colindante con doña Carmen Monforte y herederos de doña Heliadora Monforte; fondo, local letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 690, libro 41 de Madrigal, folio 63, finca registral número 3.759.

2. Número 20. Local letra D, en planta baja. Tiene su acceso por la zona porticada de la plaza interior. Tiene una superficie útil de 39 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pórtico de la plaza interior en una longitud de 6,40 metros; izquierda, pasadizo y portal de entrada al bloque; derecha, local letra C y fondo, local letra A y puerta de acceso al bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 690, libro 41 de Madrigal de la Vera, folio 64, finca registral 3.760.

Tipo de subasta: 1, finca registral 3.759. Valor de tasación: 6.273.000 pesetas. 2, finca registral 3.760: Valor de tasación: 5.373.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—64.749.

## NULES

### Edicto

Doña María Dolores Bellés Centelles, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343/1994, a instancias de don Francisco Bonet Llopis, de Sueca (Valencia), representado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Antonio Cotanda Bonet, calle Vall de Uxó, 2, Onda (Castellón), y contra el cónyuge efectuado del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración del bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalando para el de remate el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate,

depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en cuanto al ejecutante se refiere, pero no cuanto a las demás posturas.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinado a local comercial, piso primero, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y paso; y piso segundo para desván, sito en la ciudad de Onda, calle Perera o callejón del Centro, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 82, folio 208, finca 8.883, inscripción tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

1.835 metros 40 decímetros cuadrados de tierra seco, con olivos en término de Onda, partida Aguillador o Casilla, en cuyo perímetro existe una nave industrial de 700 metros cuadrados, aproximadamente, y otro edificio de una superficie de 40 metros cuadrados, destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.017, libro 276 de Onda, folio 32, finca 23.484, inscripción segunda.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa en casa habitación, situada en Onda, calle de la Concepción, número 28, que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos, más una terraza situada en el frente, que ocupa la superficie de 18 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2, al tomo 768, libro 351 de Onda, folio 138, finca 29.767.

Valorada en mitad indivisa de la descrita finca en 2.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento del demandado don Antonio Cotanda Bonet, calle Vall de Uxó, 2, de Onda (Castellón), y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 17 de septiembre de 1996.—La Juez titular, María Dolores Bellés Centelles.—El Secretario.—64.835.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1996, seguido a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra doña María Teresa Pereira Pereira y don Alejandro Estévez Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de A Casilla, en término de Oira y Peliquin (Orense), con nave industrial de una sola planta, de 249,50 metros cuadrados, con terreno anexo de 250,50 metros cuadrados. Valorado en 13.020.000 pesetas.

Dado en Orense a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—64.828.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julián Ulpiano Sánchez Rivas y doña María Dolores Santos Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-247-94,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda del edificio en Torre vieja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 1. Tiene una superficie de 49 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con pasillo común; izquierda, con la vivienda tipo 3; derecha, con don José y don Emilio Corcoles Corcoles, y fondo, calle Zoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.018, libro 893, folio 156, finca 56.163, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.937.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—64.897-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1996, promovido por Caja de Asturias, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las nueve horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1997, a las nueve horas.

En la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las nueve horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018021796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo 3, número 7 del conjunto residencial 2.1 del subsector 1B de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior, entrando desde la vía de penetración VP-7, lindando: Al frente, con dicho vial interior en una longitud de 12,10 metros; a la izquierda, entrando, limita con el predio número 8 en línea de 35,70 metros, con el que constituye medianera; derecha, entrando, con zona verde común de la urbanización, y al fondo, en línea de 12,10 metros, con el pasadizo peatonal de servicio que separa longitudinalmente a los predios números 7 al 16, inclusive, de los números 17 al 28, inclusive, de este mismo conjunto residencial 2.1.

La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y bajo cubierta, comunicadas entre sí, por una escalera interior, y jardín privado exterior, anterior y posterior.

Tiene una superficie total construida de 226 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: Planta sótano, de 63,52 metros cuadrados; planta baja, de 117,20 metros cuadrados; planta bajo cubierta, de 30,25 metros cuadrados; terraza, de 15,90 metros cuadrados.

El jardín exterior está cerrado sobre sí, y tiene una superficie de 298 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 86,51 metros cuadrados corresponden al anterior y 212,36 metros cuadrados al posterior.

Inscrita al tomo 2.763, libro 287 de Llanera, al folio 120, finca número 21.172 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—64.906.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jesús Giménez Grimalt

y doña Margarita Vicenta Amado Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en casa de planta baja con corral, señalada con el número 23 de la calle Son Espanolet, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 176, del tomo 2.265, libro 306 de Palma VII, finca 17.522.

Tipo de subasta: 18.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—64.776.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Palazón y doña Josefa Sabater González, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180348/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra C, de la planta baja, situada en el cuerpo derecho; de cabida 89 metros 10 decímetros cuadrados útiles, cuyos límites, mirando desde la calle letra A (hoy calle Puig de Pollensa), son: Por frente, con vuelo de zona de ingreso y caja de escaleras; por la izquierda, con la vivienda letra de idéntica planta, del cuerpo izquierdo, y por el fondo, con porción no construida del solar de su exclusivo uso, y porción de solar de uso exclusivo de la vivienda letra H, del piso primero de su mismo cuerpo. Le es inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada debidamente delimitada, de 73 metros 32 decímetros cuadrados, radicada en su parte posterior, mirando desde la indicada calle letra A (hoy Puig de Pollensa), y que se extiende hasta el límite fondo del solar lindante; por frente, con la expresada vivienda; por fondo, aneja, a la vivienda letra B de su misma planta, del cuerpo izquierdo, y por la derecha, con jardín de la vivienda letra H, del piso primero de su mismo cuerpo.

Inscrita al folio 122, del tomo 1.966, libro 199 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca registral número 11.226, inscripción octava.

Tipo de subasta: 15.689.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—64.775.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 87/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Ramón Nieto Navarro y doña María Victoria Acosta Liaño, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Sita en jurisdicción de Barañain.

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso primero de la casa número 6 de la avenida del Ayuntamiento, antes número 26 de la avenida Comercial y antes más bloque 15 del parque residencial «Belagua», es del tipo B-4 del proyecto; mide una superficie construida de 106 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tendadero. Linda, mirando a la fachada oeste o principal de la casa: Por su frente, con zona verde; derecha, con dicha zona verde; izquierda, con hueco yrellano de escalera y vivienda derecha de la misma planta; y fondo, con zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 446, folio 37, finca 12.158. Valorada en 8.555.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.725.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/1993, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soría, contra don Antonio Menina Polo y doña Juana María Bayona Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas segunda y tercera tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 10 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con terreno anejo al frente y fondo de la finca, en la calle Arcadio María Larraona, número 42, de Pamplona, con una superficie de 95,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 779, libro 24, folio 62, finca 1.342 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 24.263.082.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—64.724.

## PIEDRAHITA

*Edicto*

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1995, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a la «Compañía Mercantil Mediterránea S.M.P., Sociedad Limitada», y a la herencia yacente o ignorados herederos de don Francisco José Fernández Martín, a fin de que en diez días paguen las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, continuará el procedimiento.

Dado en Piedrahita a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—64.342.

## POLA DE SIERO

*Edicto*

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra don José Ramón Álvarez Rodríguez y doña María del Pilar Alperi Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389000/18/0430/95, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, llamada «Tierra del Requejoa», sita en Otero, parroquia de Celles, Concejo de Siero, en esta provincia de Asturias. Dé 51 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Don Berlarmino Prado, y sur, bienes de esta procedencia que lleva don Faustino Menéndez y de don Sabino Fonseca. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 594, libro 506, folio 159, finca número 6.881.

Tipo de subasta: 7.265.125 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—64.798-3.

## PUERTOLLANO

*Edicto*

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 210/1996, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Unicaja, contra doña María Gracia Torres Molina y doña María Flora Arriaga Notario, se saca a pública subasta, y por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y, no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.236.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1399000018021096, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la

consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro o C de la tercera planta, de la casa sita en Puertollano, señalada con el número 14 de gobierno, de la calle Garcilaso de la Vega, siendo su total superficie construida de 85,44 metros cuadrados, y una superficie útil de 75,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.585, libro 437, folio 58, finca número 14.272 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 14 de septiembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—64.822-3.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 41/1996, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victoriano Mora Muñoz y doña Leandra Linares Muñoz, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 4.406.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 139900018004196, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Puertollano, y su calle Córdoba, número 70, planta alta segunda, letra E, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.365, folio 47, finca número 28.307 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 14 de septiembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—64.816-3.

### PURCHENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1995, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Robles Herrero y doña Inmaculada Sola Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en Los Pedregales, término de Serón, con la superficie de 2 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, la carretera C-323, de Villacarrillo a Huércal Overa; sur y oeste, finca de don Antonio Pérez Navarro, y este, camino; linda, además, por el norte, este y oeste, con finca segregada de ésta, propiedad de don Manuel Robles Herrero y su esposa, doña María Inmaculada Sola Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 110, tomo 1.037, libro 246, finca número 21.157, inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.789.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1995, a instancias de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la demandada «Puertas Ekus, Sociedad Anónima Laboral», en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

**Segunda.**—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subastas, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a la demandada dichas subastas.

#### Bien que se saca a subasta

Tierra, secano en el término de Villa de Don Fadrique, entre la carretera de Puebla de Almoradiel y el camino de Botifuera, a la derecha de dicha carretera. Tiene una superficie de 6 hectáreas 7 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 60.759 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de su situación; sur, camino de Botifuera y otra finca de la sociedad, y oeste, don Celedonio García Vaquero, don Salvador Villanueva y don Victor Mollejo.

Dentro del perímetro de esta finca, la sociedad «Puertas Ekus, Sociedad Anónima Laboral», ha construido la siguiente:

Nave industrial en una planta con cubierta en diente de sierra, cuyas dimensiones son: De longitud, 100 metros 45 decímetros lineales; ancho, 50 metros 25 decímetros lineales, y la superficie total es de 5.047 metros 61 decímetros cuadrados. En la parte anterior se situará las oficinas en dos plantas siendo sus dimensiones: De longitud, 30 metros 25 decímetros lineales; ancho, 10 metros 25 decímetros lineales y la superficie total por planta, 310 metros 6 decímetros cuadrados. En la parte posterior se construirá el centro de transformación, cuarto de caldera y se situarán los silos de aspiración. En

otra fase posterior se construirá el porche para almacén de maderas y un secadero.

Inscrita al tomo 994, libro 103, folio 46, finca número 13.261.

Tasada a efectos de subasta en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—63.851.

## REQUENA

### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 400/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el/la Procurador/a señor/a Erans, contra «Lunter, Sociedad Anónima», en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta será el que consta al lado de cada finca subastada, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

**Cuarta.**—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento-estudio del tipo A, situado en el nivel seis, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la terraza que cubre el local del semisotano, señalada con el número uno. Tiene acceso por puerta propia, recayente a la citada cubierta. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 40 decímetros cuadrados y está dotada de chimenea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 212, finca número 26.960, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 9.708.000 pesetas.

2. Apartamento-estudio del tipo C-1, situado en el nivel cinco, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número tres. Tiene acceso por puerta propia, recayente a la citada cubierta. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 214, finca número 26.962, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.963.200 pesetas.

3. Apartamento-estudio del tipo B-2, situado en el nivel cuatro, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número cuatro. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 215, finca número 26.963, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.790.400 pesetas.

4. Apartamento-estudio del tipo C-2, situado en el nivel cuatro, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número cinco. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 216, finca número 26.964, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 8.030.400 pesetas.

5. Apartamento-estudio del tipo B-1, situado en el nivel tres, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número seis. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 217, finca número 26.965, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.970.400 pesetas.

6. Apartamento-estudio del tipo C-2, situado en el nivel tres, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número siete. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 218, finca número 26.966, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.963.200 pesetas.

7. Apartamento-estudio del tipo B-1, situado en el nivel dos, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número ocho. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 219, finca número 26.967, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 8.690.400 pesetas.

8. Apartamento-vivienda dúplex del tipo D, situada en los niveles uno y dos, en el bloque de la derecha; cuya puerta de acceso situada en el nivel dos, recae a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número nueve. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de dos plantas unidas por escalera interior y de varias dependencias propias para habitar; está dotada de chimenea y tiene una superficie útil de 109 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 71 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 20 metros cuadrados, situada en su viento oeste y que cubre parte de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, finca número 26.968, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 21.685.200 pesetas.

9. Apartamento-estudio del tipo B-1, situado en el nivel cinco, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada

entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 11. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 222, finca número 26.970, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.790.400 pesetas.

10. Apartamento-estudio del tipo C-1, situado en el nivel cinco, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 12. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 223, finca número 26.971, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.963.200 pesetas.

11. Apartamento-estudio del tipo B-2, situado en el nivel cuatro, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 13. Tiene acceso por puerta propia para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 224, finca número 26.972, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.790.400 pesetas.

12. Apartamento-estudio del tipo C-2, situado en el nivel cuatro, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 14. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 669, libro 200, folio 225, finca número 26.973, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.963.200 pesetas.

13. Apartamento-estudio del tipo B-1, situado en el nivel tres, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 15. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 671, libro 201, folio 1, finca número 26.974, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.790.400 pesetas.

14. Apartamento-estudio del tipo C-2, situado en el nivel tres, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 16. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 671, libro 201, folio 2, finca número 26.975, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.963.200 pesetas.

15. Apartamento-estudio del tipo B-1, situado en el nivel dos, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso recayente a la escalera, situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 17. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de varias dependencias propias para habitar. Tiene una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 49 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 671, libro 201, folio 3, finca número 26.976, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 7.790.400 pesetas.

16. Apartamento-vivienda dúplex del tipo D, situado en los niveles uno y dos, en el bloque de la izquierda; cuya puerta de acceso, situada en el nivel dos, recae a la escalera situada entre los dos bloques de edificación, está señalada con el número 18. Tiene acceso por puerta propia recayente a la citada escalera. Consta de dos plantas unidas por escalera interior de varias dependencias propias para habitar; está dotada de chimenea y tiene una superficie útil de 109 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 71 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 20 metros cuadrados, situada en su viento oeste y que cubre parte de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 671, libro 201, folio 4, finca número 26.977, inscripción primera.

Tipo para esta finca: 20.785.200 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva este edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—65.865.

## REQUENA

### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 550/1995, a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora, señora Alcañiz, contra don Arturo Martín Blasco y doña Carmen Ibáñez Perelló, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.765.500 pesetas para la finca número 14.817, y de 1.744.000 pesetas para la finca número 14.818, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Sita en calle Doctor López, número 1, bajo de Buñol. Inscrita al tomo 688, libro 94, folio 130, finca número 14.817 del Registro de Chiva.

2. Urbana. Sita en calle Doctor López, número 7-2 de Buñol. Inscrita al tomo 688, libro 94, folio 132, finca número 14.818 del Registro de Chiva.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—64.877-54.

## REUS

### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Hugos Mestre, contra «Áridos García e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y tercera subasta, para el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.236, libro 803, folio 32, finca 9.884, inscripción sexta. Valorada en 6.000.750 pesetas.

Nuda propiedad. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.236, libro 803, folio 22, finca 2.464, inscripción décima. Valorada, a efectos de subasta, en 4.499.250 pesetas.

Dado en Reus a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—64.847.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Bufala Arbesu, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana. Número 27. Vivienda ubicada en la cuarta planta alta del edificio o bloque IV en Cambrils, ramba Jaime I, escalera señalada de 5 o este, puerta con letra S, sita en la derecha del ala este o escalera 5 del edificio según se mira a calle Colón. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, cocina con acceso a la galería, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar, esta última dependencia con acceso a terraza orientada a la calle Colón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 558, libro 334, folio 37, finca 23.660.

Tasada en 7.693.000 pesetas.

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por 3.727.000 de capital, más 1.863.500 pesetas de intereses y costas, de fecha 24 de octubre de 1986.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.307.900 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018006696.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.307.900 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir mas datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—64.896.

## REUS

### Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra «Crisvan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las doce cincuenta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 16.734-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 665, libro 410, folio 219, consistente en pasaje de planta baja, conocido por local número 1 del edificio en Cambrils, calle pasaje Perellada, esquina calle Francisco Moragas Serret. Valorada a efectos de subasta en 38.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 16.742-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 685, libro 425, folio 17, local número 5. Valorada a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario judicial.—64.898.

## RIBEIRA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Saborido Cespón, se tramita expediente de falcimiento de don Manuel Rodríguez Redondo, natural de Boiro, hijo de don Rafael Rodríguez Vázquez y doña Carmen Redondo Ouviaña, casado, que con fecha 26 de febrero de 1985 desa-

pareció en el mar, cuando se encontraba faenando en el buque bacaladero «Vieirasa Cinco», en la latitud 47° 57' 43" N, longitud 44° 37' 80", siendo las tres horas veintisiete minutos; no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en citado expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, que se realizará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días; dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 1 de julio de 1996.—La Secretaria.—60.683. 2.ª24-10-1996

## RIBEIRA

### Edicto

Doña María Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Peleteiro Bandin, contra doña María Lorenza Martínez Paz, don Ramón Fernández de Matos y doña María José Gude Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda tipo E, en la primera planta de una casa en construcción en la ciudad de Ribeira, calle de nueva apertura, de 70 metros cuadrados. Cuota, 1.770 por 100. Inscrita al tomo 754, libro 190, folio 33, finca registral número 15.879.

Urbana. Casa de dos cuerpos, o sea, bajo y piso de antigua construcción, sita en el lugar de Martín, parroquia y municipio de Ribeira. Superficie, 45 metros cuadrados. Tiene un terreno unido por el sur, donde se ubica una cuadra, y por el este, de 46 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Inscrita al tomo 756, libro 192, folio 147, finca número 16.117.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Correos, de esta ciudad, a las once horas del día 10 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la finca 15.879, en 5.440.053 pesetas; la finca 16.117, en 4.269.996 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor,

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María Salomé Martínez Bouzas.—La Secretaria.—64.730.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Fuensanta Bueno Martínez, don Rafael Martínez Sánchez y doña María Ángeles Egea Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0263-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término de San Javier, diputación de La Calavera, trozo de tierra destinado a solar, en el que se ha edificado una casa, de 249 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con casa de doña Concepción Gaona Zapata y ejido de la misma; sur, tierra de don Juan Ibáñez; oeste, herederos de don Pedro Gómez, y norte, don José Alcaráz. Contiene una casa distribuida en diversas habitaciones con patio y aljibe, de cuyo aljibe le pertenecen una cuarta parte, siendo las tres cuartas partes restantes de don Cándido Martínez Gaona, don Pedro Gómez Ballester y doña Concepción Gaona Zapata. Le corresponde además de ese inmueble la cuarta parte de un pozo que se halla en la finca colindante de don Pedro Gómez Ballester, siendo las restantes partícipes de los antes nombrados.

Inscripción.—En el libro 20 de San Javier, folio 188, finca número 1.578, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Javier número 1. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—64.806.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Díaz Martín, doña María de los Ángeles Concepción Blumes y doña María Lilia Martín Hernández, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017007893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 26.148. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al folio 82, del libro 384. Urbana 39. Vivienda enclavada en la planta quinta o última, a la derecha, según se mira, desde el frente de la casa sita en esta población, calle de Pérez de Rozas, números 25 y 27; mide 57,72 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo la terraza situada al frente de dicha vivienda, que mide 22,67 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—64.795-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 356/1991, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Viajes Donara, Sociedad Anónima», don José Francisco Navarro González y don Francisco Domínguez Salavarría, ha recaído la siguiente:

Provincia del Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1996.

«Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Urbana complejo turístico «Monte del Moro», de la urbanización «San Agustín», término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), inscrita al tomo 887, folio 45, finca número 13.705, del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, valorada, a efectos de primera subasta, en 232.160.000 pesetas.

Urbanas, dieciséis apartamentos del complejo «Xanadú», urbanización Torviscas, zona centro-Adeje.

Registral número 22.317, apartamento 439, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.165, apartamento 213, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.105, apartamento 109, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.107, apartamento 110, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.121, apartamento 117, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.123, apartamento 118, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.229, apartamento 321, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.231, apartamento 322, valorado en 2.700.000 pesetas.

Registral número 22.277, apartamento 419, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.279, apartamento 420, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.309, apartamento 435, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 23.311, apartamento 436, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.319, apartamento 440, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.365, apartamento 507, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.367, apartamento 508, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Registral número 22.167, apartamento 214, valorado en 2.700.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Adeje, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y la celebración; se significa que el avalúo de los bienes descritos ha sido fijado en la cantidad que figura al lado de cada finca registral y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 2 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiese postor el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—64.796-12.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos Yagüe López, por una cuantía de 9.066.832 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se describe, el día 2 de diciembre de 1996 la primera y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 14 de enero de 1997, y en su caso, la tercera, el día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 17.600.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.139, libro 580 de Sant Boi, folio 38, finca número 10.911, inscripción quinta. Piso segundo puerta primera de la casa números 115-117, hoy 75, calle Balnes, de esta ciudad; superficie 65,35 metros. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas el día señalado por causa de fuerza mayor se efectuará el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca dicha causa. Se entiende notificado de la convocatoria a las subastas el demandado por esta publicación si no se le pudiese comunicar en el lugar de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—64.892.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/1995-M, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra don Eduardo Cecilio Mur Demarchi, doña Graïela Margarita Latorraca Armida, don Adrián Hugo Trouboul y doña Gladys Raquel Mendieta de Trouboul, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno sin edificar, no existiendo finca edificada alguna. Pieza de tierra, monte de figura rectangular, de superficie 660 metros cuadrados, iguales a 17.468,88 palmos, también cuadrados. Parcela número 0 bis, manzana D, polígono II de dicha urbanización. Linda: Frente, sur, en línea de 22,55 metros, con calle 210; derecha, entrando, este, en línea de 30,55 metros, con parcela número 1-D-II; izquierda, oeste, en línea de 27,75 metros, con parcela 0-D-II, y dorso, norte, en línea de 22,20 metros, término municipal de Corbera de Ll. Inscripción: A nombre de don Julio Cateura Mateu y doña Ruth Spiess Illge, en cuanto al solar, en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 1.420, libro 39 de Pallejá, folio 127, finca número 2.182, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.797.242 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0109-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.415.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, procedimiento número 166/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 22 de octubre de 1996, página 20099, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996...».—63.759 CO.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.057/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández de la Vega y doña Josefa Robles Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018105795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8. Piso B) izquierda, entrando, de la planta primera, recayente a la calle Illescas, de la casa sita en Sevilla, en calle particular o espacio libre, sin número señalado con el portal A), afluente a la calle Santuario de la Cabeza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.612, libro 418, sección cuarta, folio 100 vuelto, finca número 20.900.

Tipo de subasta: 10.170.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—64.831.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Dolores Rodríguez Ibáñez, contra doña Mercedes Rodríguez Ibáñez y don Elías Romero Huerta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/15/0844/95-1, sucursal 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Camas (Sevilla), calle Ángel, número 16, con una superficie de 108 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Juan Agustín Plomar, a la que hace esquina; a la izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ibáñez, y al fondo, con la finca de doña Concepción Florencia Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 186, tomo 479, libro 32 de Camas, finca registral número 1.151, inscripción cuarta.

Precio, tipo de valoración a efectos de subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—64.839.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 286/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo S.C.C.», representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Carlos Félix García García, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente:

Local comercial número 2, sito en la planta baja de un edificio en Cazalegas (Toledo) y su calle de

Talavera, sin número, con dos portales números 1 y 2 o primero y segundo, tiene acceso desde la zona común de acceso, este local tiene la forma de una L, ocupa una superficie construida de 78,40 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha zona de acceso, con rellano y hueco de escalera y con el portal número 1 y cuarto trastero de esta planta; izquierda, con la rampa de acceso al sótano; fondo, con el resto de la finca de donde éste procede y con finca de doña Lucía González Rubio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.587, libro 49, folio 185, finca registral número 4.860, inscripción tercera, que ha sido tasados a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 5.674.906 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—64.932.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado don J. M. Reyes Morón, contra don Victoriano Mancera Guerrero y doña María Dolores Ortiz Alarcón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera

subasta se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-122-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda subasta tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 18. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo D, de la casa sita en esta ciudad, en la avenida Abad Marcet y calle Dibujante Avelaneda, sin numerar ninguna de ellas, con acceso por el portal recayente a la calle Dibujante Avelaneda, hoy señalada con el número 3. Ocupa una superficie edificada de 107 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en la cubierta de esta finca de 77 metros 22 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: General, 4,365 por 100, especial, 16,984 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.928, libro 855 de la sección segunda de Terrassa, folio 55, finca número 51.853, inscripción quinta la presente hipoteca. Tasada para subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—64.853.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especial-

mente hipotecada por doña Juana Nepomucena Tijeras García y don José Enrique Navarro Balaguer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de enero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de febrero de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, cuenta número 0867000018016596, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.250.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 63, vivienda en planta 15, puerta tercera de la casa número 11 del bloque tipo T, del grupo de viviendas «Polígono Carretera de Rubí», hoy calle Vic, número 11, en el término municipal de Terrassa, tiene una superficie construida de 82 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, aseo y galería-lavadero. Cuota: 1,411 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.323, libro 1.221, de la sección segunda, folio 323, finca número 35.445-N, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—64.852.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo número 3/1989, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Luis López Sánchez-Escalonilla y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 12 de diciembre de 1996, 13 de enero y 13 de febrero, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil.

##### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, en término de Fuensalida, al sitio de La Sangua o Doñaña.

Con una superficie de 663 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas sótano y baja. El resto del solar no edificable se destina a jardín. El solar es parte de la registral 1.632, folio 214 vuelto, tomo 564, libro 65, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.535, libro 193, folio 115, finca número 15.835.

Tasación: 19.000.000 de pesetas.

##### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43170000-17 0003/89 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, en la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—64.930.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 21/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mendiguchía Garrido y doña Emilia Antonia Calleja, sobre parte de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la Oficina del Banco Bilbao

Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-21/96, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial ubicado en la planta inferior, A, del edificio conocido por bloque II, radicante en Torrelavega, con frente a la calle Berta Peregrino, que ocupa una superficie de 47 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—64.919.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Gómez, contra don Ignacio Bueno Díaz, doña Micaela Urbano Marchi, don Manuel Crespo López y doña María del Carmen Rodríguez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número dos.—Vivienda unifamiliar número 2, tipo G, del conjunto urbanizado enclavado dentro y en parte de la parcela señalada con el número 3, procedente de la finca denominada «Bienquerido», partido de Los Tomillares, urbanización «Retamar», del término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de terreno de 99,69 metros cuadrados, aproximadamente, de la cual, 65,05 metros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por su frente, o este, con calle de la urbanización; por su derecha, entrando, o norte, con la vivienda unifamiliar número 3, tipo C, de este conjunto; por su izquierda, o sur, con la vivienda unifamiliar número 1, tipo D, de este conjunto, y por su fondo, o espalda, al oeste, con el arroyo de la Capellania, que lo separa de la finca del mismo nombre. La vivienda consta de dos plantas, distribuidas: La planta baja, en vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor, cocina con armario, cuarto de aseo y acceso a un patio cerrado para lavadero y porche cubierto, y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, de ellos, el principal y el más pequeño, con terraza individual y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. La superficie construida es de 118 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga en el tomo J.444, libro 102, folio 3, finca número 2.343-A, inscripción primera.

b) Departamento número once.—Vivienda unifamiliar número 11, tipo C, del conjunto urbanizado enclavado dentro y en parte de la parcela señalada con el número 3, procedente de la finca denominada

«Bienquerido», partido de Los Tomillares, urbanización «Retamar», del término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de terreno de 186,29 metros cuadrados, aproximadamente, de la cual, 65,05 metros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por su frente, o este, con vial interior del conjunto; por su derecha, entrando, o norte, con la vivienda unifamiliar número 12, tipo C; por su izquierda, o sur, con la vivienda unifamiliar número 10, tipo D; ambas de este mismo conjunto, y por su fondo, o espalda, al oeste, con la vivienda unifamiliar tipo D, número 5, también de este conjunto. La vivienda consta de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor, cocina con armario, cuarto de aseo y acceso a un patio cerrado para lavadero y porche cubierto, y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, de ellos, el principal y el más pequeño, con terraza individual y cuarto de baño. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles. La superficie construida es de 118 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga en el tomo 1.444, libro 102, folio 21, finca número 2.361-A, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas forman parte integrante del conjunto de viviendas reseñado, construido sobre una parcela de 5.666 metros 75 decímetros cuadrados, a cuyo conjunto le corresponde una cuota del 2,182 por 100 en la parte ocupada por la parcela número 3 de la urbanización.

Tipo de subasta:

Finca número 2.343: 7.560.000 pesetas.

Finca número 2.361: 7.560.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Arcadio Albusac Fernández.—64.890-58.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1996, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Melchor Hernando García y doña Rosario Pascual Arranz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.901.062 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, en la planta primera del edificio en Torrijos, calle Carretera Albarreal, número 2. Tiene una superficie total construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje, sita en la planta semisótano, señalada con el número 23, que ocupa una superficie de 16 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131 de Torrijos, folio 124, finca número 11.524.

Dado en Torrijos a 7 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—64.933.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por la demandada «Construcciones Escobar Sánchez, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 20 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes

mencionada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no consiga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 3, en planta baja del edificio en Gerindote, calle Torrijos, número 17. Tiene su frente y entrada por calle del Norte. Mide 98 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.630, libro 54, folio 215, finca número 5.568, inscripción segunda.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada con domicilio desconocido y paradero ignorado.

Dado en Torrijos a 7 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—64.928.

#### TUY

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, seguido bajo el número 283/1993, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Purificación Sesto Lomba, Sociedad Limitada», contra don José Benito Verde Andrés, se manda sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, de las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y, además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de semisótano, planta baja, un piso alto y aprovechamiento bajo cubierta, sita en la parroquia y municipio de La Guardia, designada actualmente con el número 33 (antes número 11), de la calle de La Cal (por donde tiene su acceso la planta de semisótano) y con entrada a las restantes plantas desde la carretera de circunvalación (donde no tiene número de señalamiento, pero se halla entre las casas número 38 a su izquierda y número 36 a su derecha, camino de en medio).

Ocupa la superficie de 84 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad como correspondientes a una antigua casa, que fue derribada para construir la actual. Los linderos, vista la casa desde la calle La Cal, son: Frente, calle de situación; fondo e izquierda, camino que desemboca en carretera de circunvalación, y derecha, don Bernardo Lomba Baz (hoy casa señalada con el número 38 de la carretera de circunvalación y el número 35 de la calle La Cal).

La casa está sin rematar, faltándole parte del cerramiento en su fachada a la calle La Cal y la carpintería exterior y los acabados interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 759, libro 75 del Ayuntamiento de La Guardia, finca número 12.626. El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 1 de octubre de 1996.—64.744.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido

por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Manuel Rodríguez Campos y doña María Castaño Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela 6.150, del término de Utrera, con una superficie de 11 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 6.174 de don Antonio Basco Elías, de la que la separa la acequia VI-1-9; al este, parcela 6.151, de don J. Vicente Llorca Climent, de la que la separa del desagüe 3-VI-1-8-8; al sur, parcela 6.127, de don José Rodríguez Campos, de la que la separa el camino rural d-17, y al oeste, parcela 6.149, de don José Ruiz Hernández, de la que la separa la acequia VI-1-8-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 209 del tomo 1.323, libro 477 del Ayuntamiento de Utrera, finca número 22.390, inscripción tercera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 15 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—64.785.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Alandes Patricio y doña Ana María Filgueira Aguas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda aislada en parcela número 69, partida Puig-Gros, localidad de urbanización Els Amics, en Carcaixent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.052, libro 180, folio 10, finca número 17.539.

Tasada en la suma de 5.255.000 pesetas.

2. Vivienda, piso segundo, puerta 4, en calle Poeta Mas y Ros, número 124, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.137, libro 124, folio 164, finca número 13.428.

Tasada en la suma de 5.372.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo, 10 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.879-54.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Esteban Enrique Flores Bernabéu, don Ignacio Francisco Flores Bernabéu, don Francisco Flores García y doña Cristina Bernabéu Martín, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas; para la registral 11.798, y a las once horas, para la 14.288, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.100.000 pesetas, para la registral 11.798, y de 13.000.000 de pesetas, para la 14.288; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la finca 11.798, y a las once horas, para la 14.288, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes indicadas, y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 10 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, a las once horas, para la registral 11.798, y a las once horas, para la 14.288.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.100.000 pesetas, para la finca registral número 11.798, y de 13.000.000 de pesetas, para la 14.288, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las citadas cantidades, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subastas

1. Finca número 11.798. Urbana. Diecisiete, apartamento, en planta primera, del complejo urbanístico en construcción denominado «El Palmeral», cuya edificación está compuesta de dos cuerpos y sita en El Palmeral, término de Mojácar, estando ésta en el cuerpo I, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, y constando de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza; su acceso es independiente y se efectúa por la zona común, mediante escalera de la letra F. Linda: Norte, carretera de acceso a la cañada de Águilas, mediante zona común; sur, zona común; este, apartamento número dieciséis y zona común, por donde tiene su entrada, y oeste, apartamento número dieciocho. Cuota: 1,401 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 1.007, libro 178 de Mojácar, folio 150.

2. Finca número 14.288. Urbana. Número dos, de un edificio situado en El Pago del Palmeral, Charcas de Mermejos o Bermejos y La Mata, término de Mojácar, vivienda A, en planta alta, con acceso independiente, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y distribuidor, con una superficie construida de 107 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jacinto García Alarcón, mediante acceso de uso público; sur, la vivienda número tres; este, zona ajardinada del local número uno, y oeste, doña María de los Dolores García Alarcón y otros. Se forma por división en régimen de propiedad horizontal de la número 14.286. Cuota: 30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 997, libro 176 de Mojácar, folio 29.

Dado en Vera (Almería) a 7 de octubre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—64.808-3.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Alejandro García González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 3.ª planta, el día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada, a tal efecto, en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3.—Piso segundo izquierda, de la casa situada en la calle Enric Delaris, número 36, de la villa de Manlleu; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con vestíbulo que la separa de la entidad número 2; por la derecha, entrando, con casa de don Juan Pujadas; por la izquierda, con casa de don Pedro Rifá; y por el fondo, con proyección vertical de la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.809, libro 239 de Manlleu, folio 189, finca número 10.407, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Vic a 9 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Jesús Arnau Sala.—64.905.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Cuinanova, Sociedad Anónima», y «Oriol y Puig, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca 3. Local comercial número 2 en la planta baja, de 92 metros 95 decímetros cuadrados. Se accede a él por la avenida de los Valles de Andorra, de la ciudad de La Seu d'Urgell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, tomo 947, libro 88, folio 14, finca número 5.009, inscripción primera, a favor de «Oriol y Puig, Sociedad Anónima».

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Finca urbana. Finca uno «n». Aparcamiento 16, en el sótano, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, al que se accede por la rampa que parte de la calle Josep de Zelueta, de la ciudad de La Seu d'Urgell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 970, libro 97, folio 1, finca número 5.688, inscripción primera, a favor de «Oriol y Puig, Sociedad Anónima».

Valorada en 850.000 pesetas.

Finca urbana. Finca uno «E» aparcamiento señalado con el número 8, en la planta subsuelo, del edificio sito en La Seu d'Urgell, con frente al paseo del parque 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.041, libro 114, folio 115, finca número 6.990, inscripción primera, a favor de «Oriol y Puig, Sociedad Anónima».

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Vic a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—64.924.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Crespo Rodríguez y doña Antonia Grillo Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 16 de enero de 1997, a las once horas; de no haber licitadores en ésta, se señala para segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere en tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto del presente está tasada a tal efecto en 5.937.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Manlleu y en la calle Gerona, número 91. Consta de planta baja, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados útiles a garaje y 12 metros 2 decímetros cuadrados útiles a trastero, ambos vinculados a la vivienda; de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados entre ambas. Linda, todo en junto: Al frente, con calle Gerona; derecha, entrando, con finca número 93 de la calle Gerona; izquierda, con finca número 89 de la calle Gerona, y fondo, parcela 52 del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.748, libro 218 de Manlleu, folio 64, finca número 9.609, inscripción primera.

Dado en Vic a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—64.914.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Leites Padín y doña Teresa Maneiro Recuna, he acordado la celebración de subasta pública para el día 2 de diciembre de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, señalándose, para el caso de que resulte desierta dicha subasta la celebración de segunda subasta para el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, y, caso de resultar esta última también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de febrero de 1997, también a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.081.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, sin que se

admita tampoco postura inferior a ese tipo, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Vilagarcía, cuenta 3660/0000/18/419/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca formando parte de un edificio donde llaman «Piñeirño», sin número, hoy rua Emilia Pardo Bazán, número 5, de Vilagarcía de Arousa. Local número 7, piso tercero derecha, sito en la tercera planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, hueco de escaleras, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda izquierda, de la misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensor, pasillo de acceso y calle de proyecto número 1, e izquierda y fondo, resto de finca matriz, propiedad de don José María Pita Ordina y otros. Inscrita al tomo 609, libro 152, folio 187, finca número 14.976.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 26 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—64.740.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 298/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Julián Pradanas Plaza y doña Beatriz Valencoso Harraiz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad 6. Vivienda del primer piso puerta segunda de la casa número 7, hoy número 9, de la calle Ángel Guimerá, de Sitges, con una extensión superficial cubierta de 82 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, galería con lavadero y terraza. Linda: Por su frente, este, jardín delantero de la entidad 3, que lo separa de dicha calle; por la derecha, norte, entidad 7 o primero tercera y la caja de la escalera, desde la que se accede a lo descrito; por la izquierda y las espaldas, sur y oeste, proyección vertical de terraza y jardín posterior de aquella entidad 3; por debajo, tal entidad 3; por encima, la entidad 9 o segundo segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.040.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800/0000/18/0298/0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 14.040.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—64.882-58.

## VINARÓS

### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 223/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra don Alexandre Petrov, contra doña Valentina Petrova y contra don Alexei Petrov, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 200 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0223-96, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de suasta

Descripción: Urbana finca número 4. Vivienda tipo D, en planta baja solamente. Ocupa una superficie construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados para una útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y porche. Asimismo, tiene una terraza en la parte posterior de la misma de 24 metros cuadrados, y en la parte de delante le corresponde una porción de terreno de 5 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a jardín y terraza.

Linderos: Norte y sur, resto de finca sobre la que se levanta; este, finca 3, y por el oeste, finca 5 y resto de finca.

A dicha vivienda se le adscribe, en uso privativo, una plaza de aparcamiento ubicada en el viento sur de la urbanización de que forma parte, a la que se le asigna el número 4.

Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 16 enteros 58 centésimas de otro entero por 100.

Título: Compra a don Jean Marie Noe Bauman, formalizada en escritura pública, otorgada ante mí el día de hoy, número de protocolo anterior al de la presente.

Datos resigrales: Pendiente de reanudar el tracto. Para facilitar su búsqueda se cita el tomo 801, libro 211, folio 224, finca registral 19.659.

Cargas y gravámenes: Libre de ellos según manifiestan.

Responsabilidad hipotecaria: La finca anteriormente descrita responderá de 5.000.000 de pesetas por principal del préstamo, de 925.000 pesetas por dos años de intereses ordinarios al tipo pactado del 9,25 por 100, de 4.350.000 pesetas por tres años de intereses de demora al tipo pactado del 29 por 100 y de 1.500.000 para costas y gastos.

Valor pactado para la primera subasta: 8.072.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—63.109.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432/1996, se sigue, a instancia de doña Saturnina González de Matauco Quintana, doña María Luisa González de Matauco Quintana y don Saturnino González de Matauco Lacalle, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente, doña María Candela, don Francisco, don Esteban, don Modesto y doña Sandalia González de Matauco Peres, naturales de Contrasta (Álava), de ciento diecinueve, ciento dos, cien, noventa y seis, noventa y tres y noventa años, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Contrasta (Álava), no teniéndose de ellos noticia desde el año 1915, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—64.832.

### VITORIA

#### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Luis Larrañaga Aramendi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0243/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación, en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana número 26. Vivienda izquierda, tipo A, de la planta séptima de la calle Burgos, número 8, de Vitoria-Gasteiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 3.725, libro 346, folio 125, finca 15.171, inscripción tercera. Pasa al libro 345, folio 164, finca 15.171 duplicado.

Tipo para la subasta: 6.521.190 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—64.728.

### ZAFRA

#### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos del hipotecario artículo 131, seguidos en este Juzgado, con el número 210 de 1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores

el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de esta subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a «Desoto Internacional, Sociedad Anónima».

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue: Urbana sita en el «Cercado del Royo» y término municipal de Zafrá (Badajoz), inscrita en su Registro de la Propiedad, al tomo 1.212, libro 128, registral número 7.783. Valorada al efecto en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zafrá a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario judicial.—64.904.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 615/1994-A, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Gascón de Gotor, 26, contra don Juan José García Pelegrín y don Ángel García Pelegrín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en la planta baja, susceptible de división, a la izquierda del portal de entrada, que es parte de una casa en esta ciudad; en calle de nueva apertura, sin número oficial y que enlaza la calle de San Antonio con la avenida de Madrid. En la actualidad viene identificada como la casa número 10 de la calle Calanda. Ocupa una superficie útil de unos 116 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4 enteros 73 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de don Juan José García Pelegrín. Es la número 25.436, hoy número 6.542, al tomo 1.279, folio 177.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—64.821-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1996, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros tozanos, a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Pueyo Pemán y don Pascual Mendiara Sáiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración, de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas suplidors por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 14. Piso octavo D, sito en vía Hispanidad, número 142, de 74 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título y 74 metros 53 decímetros cuadrados según la calificación definitiva, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.415, libro 487, folio 92, finca número 20.346-N.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.800.360 pesetas.

Urbana. Número 3. Una cuarentaidosava parte indivisa, con el uso exclusivo del aparcamiento número 34 del departamento número 3, que es el local destinado a dejar, en planta de sótano, que forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle sin nombre y sin número, perpendicular a la vía de la Hispanidad, distinguidas las casas provisionalmente con los números 18 y 19, hoy número 142, de la vía de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.515, libro 587, folio 31, finca número 25.025-3.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.815-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 9 de octubre de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.206/1994 instado por don Rafael Carbo Lasúen y otro frente a «Información y Prensa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Trece ordenadores «Apple» Power Macintosh 7200/90, compuesto por pantalla y teclado.

Diez máquinas de impresión «Alien», postat Praest Mas de sistema de transformación de fotos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 32.600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Basauri, número 17, de Madrid, siendo su depositario don Joaquín Sánchez, con domicilio en calle Basauri, número 17, de Madrid.

Primera subasta: 8 de enero de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 16.300.000 pesetas. Postura mínima 21.733.334 pesetas.

Segunda subasta: 5 de febrero de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte 16.300.000 pesetas. Postura mínima 16.300.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de marzo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 16.300.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de acceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—64.939.

### HUESCA

#### Edicto

En autos 607/1995, ejecución 47/1996, sobre reclamación de cantidad por salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Julián Carmona Ferrer y cuarenta y cinco más, contra la empresa «Osca Pablo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada deudora.

#### Bien que se subasta

Nave industrial, señalada con el número 16, situada a la primera, contando de derecha a izquierda, entrando a la parcela en que se ha construido. Sita en la calle A, de la manzana 7 de la zona de reserva industrial de la ciudad de Huesca. Ocupa una superficie edificada de 898.9450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.652, folio 70, finca número 22.138. Valorada en 17.980.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1996. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas, los días 9 de enero y 6 de febrero de 1997, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial número 2, 4.ª izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-0000-64-0047-96, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la cele-

bración de las mismas, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.942.

### MADRID

#### Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Por el presente, remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 162/1993, iniciado a instancia de don Manuel Fernández Guerrero y don Maximiliano Propín Colilla, contra «Inmobiliaria Eresma, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes objeto de subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Fincas sitas en calle María de Guzmán, 51, de Madrid. Fincas registrales número 33.130-N, folio 72, tomo 2.501, Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, y número 33.134, folio 80, tomo 2.501, Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Finca número 33.130-N (local número 1 o izquierda): 28.642.442 pesetas.

Finca número 33.134-N (local número 3 o derecha): 65.592.269 pesetas.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente núme-

ro 251500000016293, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Soledad Ortega Ugena.—64.938.

## MADRID

## Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 59/1996, iniciado a instancia de doña Ana Cristina González López, contra don Ismael López de Sancho Sánchez, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Piso cuarto letra C de la casa número 42 de la avenida de Islas Filipinas, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 147 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos terrazas, baño, aseo, despensa y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 2.039, finca número 22.175-N.

Valor de tasación: 50.201.000 pesetas.

Cargas registrales:

1. Hipoteca inscripción decimoquinta: 30.000.000 de pesetas.
2. Embargo letra L: 4.000.000 de pesetas.
3. Embargo letra M: 161.000 pesetas.
4. Embargo letra N: 5.563.553 pesetas.
5. Embargo letra O: 2.153.657 pesetas.

Justiprecio: 8.322.790 pesetas (valor de tasación descontadas las cargas).

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1997, señalándose para todas ellas, las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esa subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán

el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—64.940.

## MÁLAGA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 58/1995, a instancias de doña Isabel María Mateos Villalón y tres más, contra «Laureano Ramos, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

Urbana. Número 7. Local comercial número 6, sito en la planta baja del bloque uno del conjunto urbanístico, radicado en la hacienda de campo denominada el «Cortijuelo» o «Boquetillo», partido del Espinar, en la avenida de Mijas, término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 1.104-A, folio 146, libro 199.

Valoración: 20.000.000 de pesetas, sin perjuicio de cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 9. Local comercial número 8, en la planta baja del bloque I del conjunto urbanístico radicado en la hacienda de Campo, en la

avenida de Mijas, término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 1.108-A-N, folio 152, libro 199.

Valoración: 25.000.000 de pesetas, sin perjuicio de cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 5 de febrero de 1997, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las primeras condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el acto de adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarà el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—64.941.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Esther Sáiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 849/1994, ejecución número 186/1995, a ins-

tancia de Asepeyo-Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra «Transportes y Representaciones, Sociedad Anónima», en reclamación sobre prestaciones por accidente, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración:

Lote número 1: Finca número 9.189 de la casa número 16 de la calle José Eguino de Irún, inscrita al folio 145 del tomo 960 del archivo, libro 723 de Irún, inscripción cuarta.

Valoración del lote número 1: 25.287.500 pesetas.

Lote número 2: Finca número 10.374 de la casa número 16 de la calle José Eguino de Irún, inscrita en el folio 192 vuelto del tomo 236 del archivo, libro 167 de Irún, inscripción séptima.

Valoración del lote número 2: 56.787.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de diciembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de diciembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 23 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarà el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria en funciones, María Esther Sáiz Casas.—64.937.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Esther Saiz Casas, Oficial de Tario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 941/1995, ejecución número 287/1995 ej., a instancia de don Felipe Malo Herrera, doña Isabel Aguado Cormán y Mas y otros 23, contra «Precigás, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y su valoración:

##### Lote número 1:

Una afiladora universal «Dubied» 564.  
Una rectificadora «Studer» HRU-400.  
Una rectificadora «Pete-We» PFS-3D.  
Una fresadora «Deckel» FP-2LB.  
Una fresadora «Deckel» FP2.  
Un torno paralelo «Schaublin».  
Un torno «VDF Boehringer» 44.  
Una equilibradora «Hofman» 65-Una 1/2.  
Un desmagnetizador de sobremesa.  
Una rectificadora «Jung».  
Un taladro de columna «Herbert» Gumucio.  
Una afiladora de herramientas «Hann-Kolb».

Una afiladora universal «Deckel».  
 Un proyector «Hauser».  
 Una afiladora «Leopold».  
 Una afiladora Schutte».  
 Una sierra «Kasto».  
 Un desmagnetizador «Siemens».  
 Un banco de medición «Federal Pneumo».

Valorado en 4.620.000 pesetas.

Lote número 2:

Una prensa excéntrica de sobremesa «Edie».  
 Una prensa excéntrica inclinable «Blanch».  
 Una prensa hidráulica vertical «Osterwalder».  
 Una prensa excéntrica rígida «Schuler».  
 Una prensa excéntrica «Guillem».  
 Un durómetro «Testor Wolpert Werke».  
 Una prensa excéntrica de sobremesa «Edie».  
 Una máquina para muebles «Ibérica-Suiza».

Valorado en 3.140.000 pesetas.

Lote número 3:

Una prensa hidráulica «Riba», tipo B-10M3.  
 Un banco doble para molde.  
 Un taladro para agujeros bolas.  
 Un transfer especial circular «Steinel».  
 Una prensa hidráulica vertical «Iesa».  
 Una prensa hidráulica vertical «Muller Masof».  
 Una inyectora de metales «Urpe».  
 Una máquina inyectora de metales «Buhler».  
 Una grúa pescante de columna «Guerra Hnos.».  
 Un horno eléctrico «Siebert».  
 Un equipo para pruebas.  
 Una batería con dos taladros «Anjo».

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Una prensa marcadora «Couth» MV-55.  
 Una máquina transfer para mecanizado «Iesa».  
 Una volcadora hidráulica para carga de cestones «Cometel».  
 Una esmeriladora doble de sobremesa «Lama».  
 Una limpiadora de sobremesa disco de alambre.  
 Una desengrasadora automática «Ultrasoner».  
 Una máquina especial para taladrar «Steinel».  
 Una pulidora de bandas «Letag».  
 Una cizalla guillotina «Ela» D-155.  
 Un transfer para mecanizado «Gnutti».  
 Un volcador hidráulico para carga cestones «Cometel».  
 Dos grúas pescante de columna «Guerra Hnos.».  
 Un torno automático «Schutte» SD-32.  
 Un torno automático «Schutte» SDH-160.  
 Una roscadora automática «Cri-Dam».  
 Un torno copiar revolver «Warner Swasey W., Sociedad Anónima».  
 Un volcador hidráulico.  
 Un torno automático «Schutte» SD-32.  
 Una máquina transfer circular «Imes».  
 Una máquina transfer circular «Iesa».  
 Una montadora semi-automática.  
 Un banco con un esmerilador de sobremesa.  
 Una taladradora de sobremesa.

Valorado en 27.480.000 pesetas.

Lote número 5:

Un torno de decoletar «Petermann» 10 MS.  
 Cinco tornos automáticos «Petermann» P16.  
 Una desengrasadora automática «Gas-Ollo».  
 Una mesa metálica con taladro vertical.  
 Una afiladora triple «Dixi» 5846.  
 Una afiladora herramientas «Agathon» 175-A.  
 Una afiladora herramientas «Deckel».  
 Una afiladora herramientas «Agathon 175-A».  
 Una electroesmeriladora «Super Hispano».  
 Un torno automático «Petermann», tipo 10.  
 Un torno automático «Petermann», tipo P 7-R.  
 Un torno automático «Petermann», tipo P7.  
 Un torno automático «Petermann», tipo P7.  
 Un torno automático «Petermann», modelo P-4.  
 Un torno automático «Petermann», modelo P-4.  
 Un torno automático «Petermann», modelo P-4.  
 Un torno automático decoletar «Index» 12.  
 Un torno automático «Index» On.

Una fresadora horizontal «Petermann».  
 Un banco de medición «Iner Nikon» V-24.  
 Un torno automático «Wickman».  
 Un torno automático «Schutte» SD-32.  
 Un torno automático «Schutte» SD-32.  
 Una sierra de disco de sobremesa «Petermann».  
 Una tamizadora «Urizar-Larrea» CV-600.  
 Una desengrasadora centrífuga «Extroll».  
 Una proyectadora de perfiles «Leitz».  
 Una esmeriladora doble de columna «Viztor».  
 Una roscadora de columna «Herbert».  
 Una prensa neumática de sobremesa «Vap».  
 Una esmeriladora doble de columna «Egor».  
 Un torno paralelo de sobremesa «Mikron».  
 Un torno paralelo de sobremesa «Mikron».  
 Un taladro semiautomático de sobremesa «Iesa».  
 Un taladro sensitivo combinado de sobremesa «Iesa».  
 Una avellanadora de sobremesa «Iesa».  
 Un taladro sensitivo de sobremesa «Iesa».  
 Un dispositivo neumático para rebabar.

Valorado en 7.840.000 pesetas.

Lote número 6:

Una línea para cromatado.  
 Un tambor para acabado «Supersheev».  
 Una centrifugadora «Cepa» GZ-500.  
 Un equipo para lavado: 3 cubas, 6 posic. y 2 campanas.  
 Una centrifugadora «Sanchiz Bueno».  
 Un equipo para baños S. B.  
 Un equipo mezclador doble.  
 Una desengrasadora «Fermeco».  
 Una destiladora «Fermeco».

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote número 7:

Una cabina de pintura «Baltogar» doble.  
 Cinco estufas eléctricas «Bertam».  
 Dos secaderos const. de madera.

Valorado en 190.000 pesetas.

Lote número 8:

Un equipo para montaje de reguladores.  
 Una línea automática para comprobación de reguladores.  
 Tres bancos para medición de reguladores.  
 Una cadena de montaje válvula «VK».  
 Una remachadora automática «Taumel».  
 Una remachadora vertical «Steinel» NR-6.  
 Una rebordeadora para pletinas «Aciera».  
 Una rebordeadora automática.  
 Una máquina para montar vástago VK-OA72.  
 Una máquina para montaje «RK».  
 Una prensa neumática «Iesa».  
 Una mesa para montaje de llaves.  
 Una mesa para montaje subconjuntos y llaves.  
 Un taladro de sobremesa «Sacia».  
 Un taladro de sobremesa 0,75 CV.  
 Una prensa neumática de sobremesa.  
 Una máquina para sacar bolas.  
 Una comprobadora de fugas de membranas RK y RGN.

Una comprobadora para fugas «RK».  
 Una prensa remachadora «Couth» MV-30.  
 Una línea para montaje de RGN, RSL y RPR.

Valorado en 8.920.000 pesetas.

Lote número 9:

Una mesa para comprobar calas «RK».  
 Una mesa para comprobar altura V-K.  
 Una mesa para comprobar fugas «RK».  
 Un banco verificación regulador «RGN».  
 Una máquina para tarar resortes.  
 Un comprobador de dureza «Shore J. B. R.».  
 Tres mesas para control.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10:

Una esmeriladora doble de columna «Egor».  
 Un equipo rotativo de soldadura eléctrica «Esab».

Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 11:

Una báscula automática «Pibernat».  
 Una centrifugadora «Urioste».  
 Un filtro para aceite centrifugo.  
 Una centrifugadora «Cepa» GZ-500.  
 Una grúa puente «Demag».

Valorado en 1.005.000 pesetas.

Lote número 12:

Una carretilla eléctrica elevadora «NYK».  
 Una carretilla eléctrica elevadora «Fenwick».  
 Dos transpaletas hidráulicas manuales 1.000 K.  
 Una transpaleta hidráulica manual «Eyher» F.  
 Una transpaleta hidráulica manual 2.000 K.  
 Una transpaleta hidráulica manual «Mic» CBV.  
 Una transpaleta hidráulica manual «Mic» IBI.  
 Una transpaleta hidráulica manual «Mic» CBV.  
 Un carro elevador hidráulico manual «Eyher».  
 Un carro elevador hidráulico manual «Sideltra».

Valorado en 730.000 pesetas.

Lote número 13:

Un durómetro «Hoyton».  
 Un proyector de perfiles «Nikon».  
 Un banco de medición «Gsip Mul».  
 Un medidor por tampones «Pretec».  
 Una prensa manual «Precicontrol».  
 Un banco de precisión «La Precision Mecanique».  
 Una balanza «Mettler» unilesimal.  
 Un medidor espesor «Kocour» S77.  
 Una prensa para pruebas de embutición manual.  
 Treinta y dos soportes metálicos para comparados.  
 Una caja de galgas «Johansson».  
 Un comprobador de manómetros doble.  
 Un comprobador de manómetros por pesas.  
 Utilajes portátiles para control y medición.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Precigás, Sociedad Anónima», a cargo de don Laureano Paradela.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Esther Saiz Casas.—64.936.

## VALLADOLID

### Edicto

En auto ejecutivo número 206/1996 sobre cantidad seguido ante este Juzgado por don Manuel Altable Pérez y otros, contra «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», por el Magistrado de lo Social número 3 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Inmueble situado en la avenida de Manuel López de Santa María D'Olo (El Bagés), Barcelona, finca número 830-N, folio 39 del tomo 2.252, libro 32 del Registro de Manresa número 2. Valorado en 192.990.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima» y se vende para pagar a FOGASA y a los trabajadores la cantidad de 26.454.200 pesetas de principal, más otras 782.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo

común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dicho bien está ubicado en la avenida Manuel López de Santa María de D'Olo de El Bagés (Barcelona).

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0206/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese el remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario Judicial.—64.943.